

Nro. 062/2020 de Sesión Extraordinaria (Virtual).

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día catorce de agosto del año dos mil veinte. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho disponer participar en la Sesión de forma presencial o en línea. Por lo que, estando reunidos los miembros del Consejo Directivo para celebrar sesión extraordinaria, la licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, (presencial); Directora Presidenta** y encontrándose presentes desde el inicio **los Directores y Directoras: licenciada María Beatriz Cuenca Aguilar (virtual), Primera Directora Suplente** en calidad de Propietaria en sustitución de la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Primera Directora Propietaria designada por el MINEDUCITY; ingeniero **Óscar Alejandro López Valencia (virtual), Segundo Director Suplente** en calidad de Propietario en sustitución del licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Segundo Director Propietario designado por el MINEDUCYT; licenciado **Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (virtual); Director Propietario** por el Ministerio de Hacienda, licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León (Virtual), Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; así como también el profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez (virtual);** y los licenciados **Francisco Cruz Martínez (virtual); y Francisco Javier Zelada Solís(virtual); Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. De igual forma están presentes los **Directores Suplentes:** licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta,** electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; profesor **José Orlando Méndez Flores,** y licenciado **Ismael Quijada Cardoza** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección, debido a compromisos laborales. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en los Artículos catorce incisos primero parte final y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, considerando el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, emitido según Decreto Legislativo Número QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **seis Directores Propietarios y dos Director Suplente en calidad de Propietario, el quórum quedó establecido legalmente,** se encuentra ya por incorporar Emilio Rodríguez. conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora #####, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo interina, en sustitución de la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo, por encontrarse gozando de licencia por motivos de enfermedad; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

La Directora Presidenta presentó para aprobación propuesta de la agenda siguiente:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Informe sobre “Existencias de medicamentos en Botiquines Magisteriales”, y como muestra el Botiquín Magisterial de Ilopango, presentado por la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna.
4. Análisis sobre existencia de medicamentos, montos en farmacias y despacho de medicamentos.
5. Informe de la Sub Dirección de salud en atención a petición del Consejo Directivo, Sub Puntos 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5 requeridos en la sesión Nro. 061 de fecha 12-08-20.
6. Informe de la Sub Dirección Administrativa en atención a petición del Consejo Directivo, Sub Punto 10.8 requerido en la sesión Nro. 061 de fecha 12-08-20, sobre entrega de medicamentos a través de Courier.
7. Lectura de Correspondencia:
 - 7.1A Correspondencia suscrita por el licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, dirigida a licenciado José Alejandro Zelaya Villalobos, Ministro de Hacienda.
 - 7.1B Correspondencia firmada por la señora #####, conocida por el Consejo Directivo en el Sub Punto 10.1-C, Acta Nro. 061.
 - 7.2 Informe sobre entrega de KIT (ALCOHOL GEL). (solicitud de acuerdo al licenciado David

Acto seguido y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables se **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Punto Tres: Informe sobre “Existencias de medicamentos en Botiquines Magisteriales”, y como muestra el Botiquín Magisterial de Ilopango, presentado por la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna.

La Directora Presidenta informó al pleno que Auditoría Interna, en atención a encomienda por el Consejo Directivo, ha presentado informe sobre “existencias de medicamentos en Botiquines Magisteriales”

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

Señores:
Honorables Miembros del Consejo Directivo
Presente.

En atención a lo encomendado por el Consejo Directivo en Acta 16 Punto número 8, celebrada el 11 de noviembre de 2009 y al Plan de Trabajo para el año 2020, la Unidad de Auditoría Interna presenció el conteo físico de los medicamentos existentes al 31 de julio de 2020, en el Botiquín Magisterial ubicado en el Policlínico de Ilopango, estableciendo las existencias físicas por un total de \$ 51,972.43, de acuerdo al siguiente resumen y detalle en anexo 1.

CONCEPTO	No. UNIDADES	COSTO TOTAL (\$)	%
VENCIDOS A AGOSTO/2020	112	\$201.14	0.39%
PROXIMOS A VENCER - ENE/2021	11293	\$1,693.72	3.26%
OTRAS EXISTENCIAS	198505	\$50,077.57	96.35%
TOTAL INVENTARIO AL 31-07-20	209910	\$51,972.43	100.00%

Como puede apreciarse el 96.35% de los medicamentos según inventario al 31 de julio 2020, lo representa el producto con vencimiento a partir de febrero de 2021, tal como se muestra en el resumen anterior.

En dicho inventario se determinó diferencias consistentes en faltantes y sobrantes tal como se resume a continuación y detalle en anexo 2 y 3:

Concepto	Monto
Saldo según sistema	\$ 61,458.34
Faltante	\$ (10,547.77)
Sobrante	\$ 1,061.86
Total Físico	\$ 51,972.43

MEDICAMENTOS VENCIDOS A AGOSTO DE 2020

Los medicamentos vencidos a agosto de 2020, son los siguientes:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NOMBRE MEDICAMENTO	COMPOSICION	NUMERO LOTE	FECHA VENCIMIENTO	PRECIO	TOTAL GENERAL	TOTAL USD \$
TAMOXIFENO CITRATO	Tableta de 20 mg	L18Y053	31/05/2020	\$0.15	9	\$1.35
LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	1201784	30/06/2020	\$0.03	11	\$0.33
ACETAMINOFEN SUPOSITARIO (PARACETAMOL)	Supositorio de 250mg	20261	31/07/2020	\$0.56	36	\$20.32
BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 50mcg dosis	BE7M-A	31/08/2020	\$3.20	56	\$179.14
totales					112	\$201.14

MEDICAMENTOS CON VENCIMIENTO PROXIMO

Por otra parte, se determinó productos próximos a vencer considerando como limite el mes de enero/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	NUMERO LOTE	FECHA VENCIMIENTO	PRECIO	TOTAL UNIDADES	TOTAL USD \$
PENTOXIFILINA	Grageas o Tabletas de 400mg	8MXA007	30/09/2020	\$ 0.33000000	10	3.3
DICLOFENACO SÓDICO	Tableta de 50 mg	3216979	31/10/2020	\$ 0.01790000	410	7.339
ALFA METILDOPA	Tableta de 500 mg	A868615	31/10/2020	\$ 0.12680000	10	1.268
TOPIRAMATO	Tableta de 25 mg	84041	30/11/2020	\$ 0.23000000	896	206.08
SACCHAROMYCES BOULARDII	Polvo Liofilizado de 200 mg	3635	30/11/2020	\$ 0.27430000	746	204.6278
LEFLUNAMIDA	Tableta de 20mg	X18D002	31/12/2020	\$ 1.05000000	15	15.75
FLUNARICINA DICLORHIDRATO	Tableta o Cápsula de 10 mg	651V06	31/12/2020	\$ 0.07000000	6,205	434.35
PROPRANOLOL CLORHIDRATO	Tableta de 40 mg	75472	31/12/2020	\$ 0.11980000	460	55.108
NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	Cápsula de 100 mg	49519	31/12/2020	\$ 0.11760000	133	15.6408
BROMURO DE IPATROPIO	0.020 mg de bromuro de Ipatropium por dosis	18L22	31/12/2020	\$ 2.60000000	27	70.2
CARBAMAZEPINA	Tableta de 200 mg	TW836	31/01/2021	\$ 0.14000000	489	68.46
SALBUTAMOL SULFATO	aerosol para inhalaciones 100 mcg/ dosis	663M	31/01/2021	\$ 1.87990000	16	30.0784
DOXAZOCINA	Tableta de 2mg	00020042	31/01/2021	\$ 0.88680000	254	225.2472
ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	CN4988	31/01/2021	\$ 14.73950000	22	324.269
PROPRANOLOL CLORHIDRATO	Tableta de 40 mg	T130B18	31/01/2021	\$ 0.02000000	1,600	32
TOTALES					11,293	1693.7182

MEDICAMENTOS QUE PRESENTAN FALTANTES Y/O SOBANTES

En el inventario físico de medicamentos en el Botiquín Magisterial de Ilopango se determinó faltante en 93 medicamentos con un monto de \$10,547.77 y sobrantes en 16 medicamentos por \$1,061.86, es importante mencionar que este Botiquín tiene medicamento controlado, el cual presenta faltante, tal como se detalla en anexos 2 y 3.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Se consultó con la encargada del Botiquín por los medicamentos que presentaron diferencias y comentó que posiblemente se debía a que tenía parte de las recetas dispensadas que a la fecha del inventario físico al 31 de julio de 2020 no se habían ingresado al sistema de control de Botiquines, ya que por problemas del COVID19 se ha prescrito y despachado los medicamentos para más de un mes; aunado a esta situación se ha trabajado solo parte de los días en cada semana, como una medida de prevenir los contagios en el personal y usuarios; así como posibles errores de digitación.

Así mismo comentó que tenía aproximadamente 8 años de estar atendiendo en dicho botiquín ella sola, no obstante que ha solicitado apoyo para contar con otro personal, aclarando que, si tiene la emergente, quien la cubre cuando la encargada no está, como es el caso en la actualidad que solo trabaja parte de los días en semana para evitar la exposición de contagio de COVID19.

OBSERVACIONES EN EL INVENTARIO:

- 1- Existen faltantes en 93 medicamentos dentro de los cuales está el controlado, y sobrantes en 16 medicamentos, y conforme lo comentado por la encargada puede ser porque no se ha registrado en el Sistema de Control de Inventarios parte de las recetas dispensadas, las cuales no fue posible determinar desde cuando no ha ingresado al sistema las recetas despachadas, sin embargo se observó en una muestra de ellas que hay despachos de abril y los meses siguientes, y no se determinó cuántas recetas estaban pendientes de digitar en el sistema, ya que no estaban separadas de las que estaban digitadas teniendo además desorden en dicha información. Incumpliendo lo establecido en la Norma Técnica para el Funcionamiento de Botiquines Magisteriales del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ya que:

En el Art.- 23 establece que: El Encargado de Botiquín deberá de registrar previo al despacho, toda la información contenida en la receta en el Sistema de Botiquines Magisteriales en línea y verificar que el despacho es procedente posteriormente deberá realizar la entrega del medicamento.

Es responsabilidad del Encargado de Botiquín, digitar en el Sistema Informático de Control de Botiquín, el despacho del medicamento, esto con el objetivo de mantener actualizada la base de datos en tiempo real, asegurándose que la información ingresada sea una copia fiel de lo descrito en la receta, en casos de falla en el enlace con el sistema de despacho de botiquines podrán despacharse las recetas; las cuales tendrán que quedar registradas en un acta y al momento que se restablezca el enlace ingresarlas al sistema.

El Art.-15 establece que: el Encargado de Botiquín, será responsable del inventario de medicamentos, el cual deberá mantener diariamente actualizado y con la información disponible en el momento que se requiera.

Cada mes se realizarán inventarios físicos de medicamentos por parte del Encargado del Botiquín y el Coordinador Administrativo del Policlínico Magisterial.

El Art.-16 Los resultados de los inventarios físicos de medicamentos serán cotejados con los resultados del sistema de botiquines a esa fecha. Las diferencias encontradas por sobrantes o faltantes serán responsabilidad del personal encargado de botiquín o la persona que lo sustituya en esta actividad.

Observando que las labores competencia de la encargada del Botiquín Magisterial de Ilopango no han sido desarrolladas en forma diligente, así como la de las jefaturas inmediatas superiores.

- 2- Se observó en las recetas en el espacio de la firma de recibido por parte del usuario o a quien este envíe al retiro de los medicamentos, que esta ha sido estampada por la misma persona, al consultarle a la encargada mencionó que era la firma de las enfermeras o de personal del Policlínico, debido a medida tomada por el Regente del lugar, para evitar contagios de COVID19, para los usuarios como para los empleados. Incumpliendo lo establecido en el Art.- 26 de la normativa mencionada, en el que establece que: En la receta, en el espacio exclusivo de farmacia deberá llenarse en el momento mismo del despacho y previo a la firma del usuario o la persona que retira el medicamento.
- 3- En el inventario se determinó algunas inconsistencias en las digitaciones de la información general de los medicamentos, tales como fechas de vencimiento, números de lote, como se detalla a continuación:

	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	LOTE	VENCIMIENTO
a.	ACETAMINOFEN	Tableta de 500 mg	020580	31/03/2020
	El año correcto de vencimiento de la acetaminofen es 2023.			
b.	ALOPURINOL	Tableta de 300 mg	N9066	31/10/2022
	El vencimiento correcto del Alopurinol es dic/2022.			
c.	CLORFENIRAMINA MALEATO	Tableta de 4 mg	J9055	30/11/2022
	El vencimiento correcto de la Clorfeniramina Maleato es Sep/2022.			
d.	GLUCOSAMINA	Sobre de 1.5 gr	9J2408	31/07/2021
	El vencimiento correcto de la Glucosamina es Mayo/2022 y el lote es 9E1885.			
e.	METOCARBAMOL	Tableta de 500 mg	M19049	31/03/2022
	El vencimiento correcto del Metocarbamol es oct/2021			
f.	PREDNISONA	Tableta de 50 mg	H9094	31/08/2022
	El vencimiento correcto de la Prednisona es mayo/2022			
g.	ACETAMINOFEN	Tableta de 500 mg	020580	31/03/2020
	El vencimiento correcto de la Acetaminofén es marzo/2023			

- 4- Así mismo el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados, establece en:

- El Art. 27 que: Para distribuir o comercializar estupefacientes, psicotrópicos o agregados, es necesario que la Dirección (DNM) extienda la autorización correspondiente; esta no fue posible verificarla porque no la poseen en el Botiquín de Ilopango, mencionando la encargada que es posible que la Regente Licda. ##### lo posea en la Oficina Central.
- El Art. 29 y 47, Establece entre otros que es: Obligación para todos los establecimientos, que efectúen distribución de Psicotrópicos, llevar un libro o sistema de control autorizado por la Dirección (DNM). Y el que se llevó en el Botiquín hasta el 30 de enero de 2017, no está autorizado ni tenían resolución alguna sobre dicha situación, así mismo manifestó que en la actualidad el control de esas recetas lo lleva en sistema la Regente del Botiquín de Ilopango, en las Oficinas Centrales.

- 5- La GUÍA DEL REGENTE DE ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO emitida por la DNM, número 6.5.2 BOTIQUINES Y FARMACIAS HOSPITALARIAS, establece que los Botiquines y/o Farmacias de clínicas asistenciales que realizan cirugías y procedimientos ambulatorios. -Esta es una version publica del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El Regente debe permanecer dieciséis horas mensuales, tiempo que aparentemente no se ha cumplido ya que en el libro de novedades de la encargada del Botiquín de Ilopingo tiene registrada la última visita de la Regente licenciada #####, el 26 de noviembre de 2018 en la que se describe que retira recetas de psicotrópicos para revisión anual de control del periodo comprendido de abril 2017 a octubre 2018, observando que no ha desempeñado con diligencia las labores que son de su competencia.

6- EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MEDICAMENTOS, establece de forma general las responsabilidades de los Regentes en el Art. 52, dentro de las cuales contiene:

- 4. Supervisar que se cumplan las buenas prácticas de almacenamiento de los medicamentos, para asegurar su calidad,*
- 5. Supervisar y mantener actualizados los controles y registros de los estupefacientes, psicotrópicos, precursores, sustancias y productos químicos y agregados, de acuerdo al listado vigente emitido por la Dirección y el Ministerio de Salud, cuando sea requerido.*
- 7. Dar a conocer al personal auxiliar de las farmacias, los lineamientos necesarios para el despacho y almacenamiento adecuado de los medicamentos.*
- 8. Vigilar y supervisar que el funcionamiento y las actividades de la farmacia se desarrollen dentro del marco legal vigente.*

Como puede apreciarse si la Regente del Botiquín de Ilopingo, hubiese realizado la supervisión periódicamente y con diligencia, se habría determinado oportunamente las deficiencias relativas a los medicamentos, tales como medicamentos vencidos, faltantes y sobrantes, las condiciones inadecuadas de estos por las filtraciones de aguas lluvias en dicho lugar.

- 7- No hay evidencia de que exista la normativa y procedimientos institucionales para la actividad de los Regentes de Botiquines Magisteriales, no obstante que en el Informe Final del Manual de Procedimientos de fecha 27 de mayo de 2016, Auditoria Interna recomendó de manera general para los Regentes diseñar la normativa y procedimientos para regular los servicios prestados, considerando informes periódicos de dicha actividad, controles necesarios y delimitar responsabilidades. Divulgar los procedimientos y normativa que se creen.
- 8- Se observó que en el Botiquín existen filtraciones y goteras de agua, cuando hay lluvias, ya que al consultarle porque tenía plástico encima de los medicamentos, respondió que era para proteger los medicamentos de aguas lluvias por las goteras, las cuales se evidencian con color amarillo en el cielo falso. (se adjuntan imágenes)
- 9- Se observó que el extintor ubicado en el Botiquín esta vencido, al consultarle al Regente, comentó que todos los del Policlínico están en la misma situación. (se adjunta imagen)

COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA:

Es evidente por la cantidad de medicamentos que presentan faltantes y sobrantes, que la información contenida en el sistema de control de inventarios no está actualizada, lo que pone

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

en riesgo la toma adecuada de decisiones por el Consejo Directivo ya que se le podría presentar por parte de la Subdirección de Salud y sus dependencias, saldos de medicamentos irreales según el sistema de control, así mismo puede dejarse descubierto a los usuarios de dichos medicamentos ya que al existir medicamentos en el sistema podría no liberarse su dispensación a proveedores del ISBM. Así mismo por no ingresar la información al sistema se podría prescribir y despachar más de una vez el mismo medicamento porque el sistema no alertará que el usuario ya está cubierto con los medicamentos. En ese mismo sentido se puede dar el caso que al momento que el usuario consulta, se le prescribe el medicamento y se despacha, este se encuentre en la condición de "ACTIVO", y cuando el encargado del Botiquín quiera descargar posteriormente el medicamento ya hubiere cambiado su condición a "INACTIVO" y el sistema ya no le permitirá descargar recetas despachadas; todo esto hace entre otros que los saldos reflejados en el sistema sean incorrectos.

Significa además que no se ha tomado acciones correctivas de los levantamientos de inventarios físicos mensuales conforme lo establece la Norma Técnica para el Funcionamiento de Botiquines Magisteriales del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en los Artículos 15 y 16 que establecen que el Encargado de Botiquín, será responsable del inventario de medicamentos, el cual deberá mantener diariamente actualizado y con la información disponible en el momento que se requiera.

Cada mes se realizarán inventarios físicos de medicamentos por parte del Encargado del Botiquín y el Coordinador Administrativo del Policlínico Magisterial (quien hace la labor según estructura organizativa actual); debiendo cotejar los resultados de los inventarios físicos de medicamentos con los del sistema de botiquines a esa fecha y que las diferencias encontradas por sobrantes o faltantes serán responsabilidad del personal encargado de botiquín o la persona que lo sustituya en esta actividad y si hay recetas no ingresadas al sistema desde abril de 2020, pareciera que no se realiza este proceso que permite corregir deficiencias de forma oportuna, así mismo se observa que no hay supervisión por parte de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, ni del Coordinador Administrativo del Policlínico Magisterial que ahora tendría que ser el personal que realiza dichas funciones, ya que la Normativa aún no ha sido actualizada conforme la estructura organizativa actual.

En ese sentido pareciera que las obligaciones de la Regente del Botiquín Magisterial de Ilopango no se han cumplido, pues se evidencia que la última visita en dicha calidad la realizó el 26 de noviembre de 2018, y la DNM ha establecido entre otros, tiempos que cumplir para revisar todos los aspectos relativos a los medicamentos, y que para el presente caso es la Licenciada #####, según resolución del 11 de septiembre de 2014 No. 202 del libro 3 folio 2, de la Dirección Nacional de Medicamentos.

En relación a los medicamentos vencidos, la Norma Técnica para el Funcionamiento de Botiquines Magisteriales del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial en el Art. 20 establece que el Encargado de Botiquín, será el responsable de llevar un control de rotación de inventarios y deberá de notificar con seis meses de anticipación a la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos (en la actualidad Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos), los medicamentos de corto vencimiento y lento movimiento. Además, deberá asegurar primero el despacho de medicamentos con menor fecha de vencimiento de otro con vencimiento mayor. Lo anterior para evitar entre otros, que los medicamentos lleguen a vencer.

En relación a las recetas firmadas por el personal del Policlínico como constancia de recibido los medicamentos, según el Art. 26 de la normativa mencionada, se establece que la receta debe ser firmada por el usuario o la persona que retira el medicamento; esto es la garantía que el usuario a recibido dicho producto, evitando además confusiones o futuros reclamos de los usuarios porque no consta su firma en calidad de recibido.

Finalmente mencionar que Art.- 48, de la normativa citada, indica que: El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente norma, será sancionado de acuerdo a lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del ISBM.

RECOMENDACIONES:

Es recomendable que la Subdirección de Salud por medio de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos:

- 1- Gire instrucciones para que inmediatamente se depure las recetas que están pendientes de descargo del sistema y se actualice a fin de establecer las diferencias, faltantes y/o sobrantes; obteniendo la autorización correspondiente para dichos descargos y regular los saldos del sistema de control de Botiquines, así como proporcionar informe y documentos soporte para el registro contable si fuere procedente.
- 2- Para que gestione el cambio de los medicamentos vencidos, conforme las condiciones de los contratos de adquisición.
- 3- Se revise, actualice y se someta a la autorización correspondiente la Norma Técnica para el Funcionamiento de Botiquines Magisteriales del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, así como su divulgación.
- 4- Garantizar el cumplimiento de la Norma Técnica para el Funcionamiento de Botiquines Magisteriales del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, girando las instrucciones a todo el personal involucrado en este proceso, así como el seguimiento y la supervisión correspondiente.

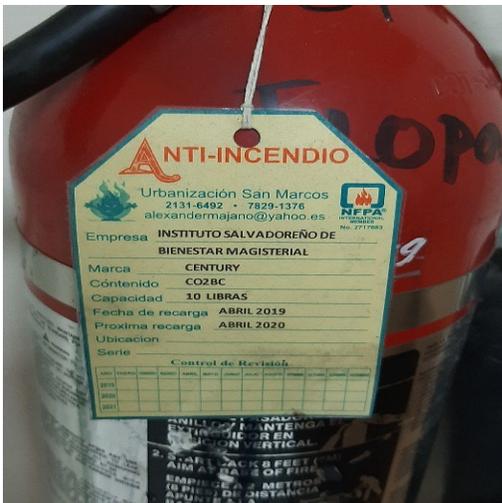
- 5- Se gire instrucciones sobre la forma de actuar por el riesgo de contagio del COVID19, a efecto de garantizar la firma del usuario en señal de recibido de los medicamentos en las recetas.
- 6- Evalúe con la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la posibilidad de corregir los errores de digitación en las fechas de vencimiento, números erróneos de lotes y otros similares, ya que es posible que se hubieren hecho despachos con esa información y podría alterar los resultados
- 7- Elaborar la normativa, procedimientos y herramientas de supervisión relativas a la actividad de los Regentes de Botiquines Magisteriales.
- 8- Gestionar las autorizaciones de libros o sistemas, establecimientos y todo lo relacionado al cumplimiento de las leyes que regulan los servicios médicos en los establecimientos y dispensación de medicamentos en general, así como los controlados, y colocar en lugar visible estas resoluciones en cada establecimiento.
- 9- Se gestione la recarga de los extintores en todos los Policlínicos y Consultorios.
- 10- Se gestione inmediatamente con el propietario del local las reparaciones a fin de evitar daño en los medicamentos, ya que estos deben cumplir con medidas de temperatura, humedad entre otros.
- 11- Se aplique el Reglamento Interno de Trabajo por la jefatura inmediata por las observaciones determinadas al personal involucrado en el incumplimiento en sus labores según las competencias de cada uno.

GOTERAS EN BOTIQUIN MAGISTERIAL ILOPANGO





EXTINTOR VENCIDO



MUESTRA DE RECETAS NO INGRESADAS AL SISTEMA

#####

MUESTRA DE RECETAS FIRMADAS DE RECIBIDO POR LOS EMPLEADOS

#####

LIBRO CONTROL MEDICAMENTOS CONTROLADOS BOTIQUIN ILOPANGO

#####

LIBRO NOVEDADES BOTIQUIN ILOPANGO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Concluida la lectura del informe la Directora Presidenta, concedió la participación por parte la Jefatura de Auditoria Interna #####, explicando la verificación que se realizó en dicho Policlínico encontrando que las recetas no están digitadas, no se pudo verificar que cantidad de recetas ya que se tiene mucho relajo, asimismo se encontraron mezclas de recetas digitadas con las no digitadas en ese sentido como objetivo de esta verificación física, es raíz que se tenía una queja sobre producto del medicamento Levotiroxina y como ya era final de mes, se supone que en todos los botiquines cada fin de mes se hace un inventario físico y por eso en el informe se menciona que no se ha hecho la comparación que se debe de hacer y la toma de acciones a fin de corregir oportunamente, ya que desde abril que fue lo que ella detectó, no se tiene recetas digitadas en el sistema algunas están digitadas otras no, como va a funcionar esa comparación con el físico contra el sistema pareciera que no se hace o el físico lo hacen cuadrar con el sistema, eso no lo podría determinar porque se supone que en el inventario físico se encuentra presente el regente del lugar y encargada del Botiquín y debería de estar el jefe médico, en este caso el jefe médico, tiene a cargo Soyapango e Ilopango desconoce si en el Policlínico de Soyapango se hizo presencia, expresa que no puede dar un dato exacto de lo que se está ingresado, por lo que se pidió en la correcciones que debe de hacer un listado de las recetas que no estaban ingresados al sistema. Otra observación en cuanto a los anexos al presente informe, que se encontró de acuerdo a las recetas están sellados y recibidos por los empleados del Policlínico, el mismo médico prescribe y el las recibió, ya que el regente doctor #####, él había tomado la decisión, que el usuario no firmara de recibido para evitar contagios del COVID, pero la garantía de quién efectivamente se lleva el medicamento es el usuario y debe firmar, expresando que eso era incorrecto y al parecer en la actualidad están haciendo que el usuario firme.

En cuanto al libro de control de medicamentos controlados, botiquín de Ilopango en el primer folio se encuentra un número escrito a mano, ella considera que si la DNM autoriza los libros se debería estampar algún sello o tener la resolución dónde se les ha autorizado los libros, estos libros para controlar los psicotrópicos tienen vigencia de un año, por eso es que al regente lo manda hacer el informe para la DNM al año y tiene que enviar las recetas de los psicotrópicos, nada tiene que ver el libro con la supervisión del regente que debe de hacer de forma mensual a cada uno de los botiquines, porque el encargado de los botiquines es especialmente para eso es independiente del regente del establecimiento, por lo tanto se verifica que existe una deficiencia en cuanto a la labor como correspondía, concluyendo que son importantes estas verificaciones a finales de cada mes en los diferentes botiquines.

La Directora Presidenta concedió la participación al pleno en el siguiente orden:

Profesor José Orlando Méndez Flores, expresa que se sigue con el no cumplimiento de los protocolos por parte de los empleados, en ese sentido es importante buscar una alternativa de solución, ante esta actitud se desgasta el ISBM ante el magisterio, porque consideran que el Consejo Directivo no está cumpliendo con la función para la cual fueron elegidos, manifiesta

que no es por defender a la jefatura de la Gerencia de Gestión de Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, pero por las múltiples ocupaciones que tiene a su cargo, se le imposibilita realizar el trabajo de las visitas, por lo que es necesario sentarnos a hablar con ella y ver si es necesario que se le pueda dar uno o dos auxiliares, que sería necesario para que se le dé el correspondiente proceso a las funciones que merece, e insiste que el trabajo de ella es bastante grande y que quizá a eso se deba que no se esté cumpliendo la función, asimismo él nunca ha estado de acuerdo en que se despida a personal del ISBM, pero sí está de acuerdo con el licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, de hacer una buena reestructuración para que se cumplan las funciones por las que han sido contratados, porque esto quiérase o no nos trae un desgaste exagerado, porque teniendo medicamento y a veces se le dice al compañero docente mire no hay medicamento y probablemente se tenga medicamentos que están por vencer o talvez ya vencidos, eso por un lado, por el otro en cuanto a la firma, lo cuestiona sabe por qué no entiende que “me voy a entregar y al mismo tiempo voy a firmar de recibido” es ilógico y quiérase o no, se piense mal de ese acto, porque puede darse fraude, cita el ejemplo que a él no le consta, pero hace un par de años un compañero que estuvo como Director, le dijo que en el ISBM en su momento a “X hospital” se le había otorgado una cantidad de medicamentos controlados y sucedió que no se los aplicaron al paciente, pero tampoco apareció el medicamento devuelto, cualquiera se pregunta por qué se da esa situación? Y sucede por falta de control interno en la institución, sugiere y a la misma vez manifiesta que quede en acta que, si hay necesidad de contratar personal para tener un mejor control y dar un mejor servicio a los agremiados del Instituto, hay que hacerlo; y definitivamente sí hay que hacer una reestructuración para que se lleve un mejor control que se haga.

El licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno dijo que la acción es más permisible de parte de las jefaturas, de los nueve meses de funciones del Consejo Directivo, ve que se puede tomar como que se está haciendo del ojo pacho y no es así, por otra parte el desorden masivo que se logra ver permanentemente en esta institución y que se siga defendiendo lo que no es indefendible, no le parece por eso solicita que este caso se lleve a la Fiscalía General de República, porque hay indicios del mal manejo y de administración fraudulenta y recalca que es un indicio, porque no es él quien debe de determinar la responsabilidad, si a futuro existiera esa falta, que sea la institución competente, aconseja a la Directora Presidente que marque un precedente. Asimismo, hizo una crítica constructiva a la Jefa de Auditorio Interna, en el sentido que se debió levantar un acta y dejar establecido los comentarios del administrador y firmados por ellos, porque si está ese documento, es prueba y cuando venga la Fiscalía se sustenta el caso; está de acuerdo como lo planteado por el profesor Méndez Flores que de manera interna se revise y si hay que contratar personal que se haga, en lo que difiere con el profesor Méndez Flores, es que la solicitud tuvo que haber venido de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos y no del Consejo Directivo, la referida Jefatura tuvo que haber presentado una carta al Consejo Directivo expresando entre otros detalles, la carga de trabajo y la necesidad de apoyo en lo solicitado, porque si no se hace así sencillamente se saldrá mal, pero que él sepa no ha recibido petición alguna, y si al final lo quieren demandar por decir que dicha jefatura no tiene las habilidades para el puesto, también dijo que acepta que fue una de sus primeras votaciones en apoyo a lo presentado por las dos Sub Directores, que también

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

demuestran falencia para poder liderar y administrar esta institución, expresó que se irá con el pesar en estos nueve meses de trabajar con el Consejo Directivo y no se pudo profundizar en los cambios que necesita la administración para el bien del magisterio, exhorta al Consejo Directivo a reflexionar, a consensuar y tomar una decisión, no política ni por intereses de grupos gremiales, ni grupos de gobierno, sino en beneficio del Instituto, que se cuenta con un bonito proyecto de salud y bienestar al docente y su grupo familiar, porque cualquiera se enamora en poco tiempo de esta institución, y es lastimoso que por ser permisible con el desorden, los maestros sufran con la mala atención y pierdan dinero por la mala administración provocada por ellos mismos, y por permitir la inoperancia administrativa en esta institución, se disculpa si ha ofendido a alguno.

El licenciado Francisco Cruz Martínez, dijo que le preocupa cuatro cosas fundamentales, primero, más de 400 medicamentos con faltantes, más de diez mil dólares; noventa y seis medicamentos que tienen faltante en un Policlínico y si tenemos estos casos en uno se puede repetir lo mismo en los 24 Policlínicos; se pregunta de cuánto se estaría hablando, citando hipotéticamente de doscientos cuarenta mil dólares, razón por la que considera que este Consejo Directivo debe tomar decisiones fuertes y sin que la mano tiemble, siempre ha apoyado las buenas gestiones de cara al Magisterio nunca ha defendido personas solo ha defendido un proyecto y este es el del magisterio; en segundo lugar, se pregunta cómo es posible y le preocupa mucho, que hay un sistema del cual él fue parte en cuanto a que se implementara, al menos dio su voto cuando se implementó, que la finalidad era precisamente para erradicar el doble retiro de medicamentos porque es un sistema en tiempo real, citando como ejemplo, por decir algo, está un maestro en el Policlínico de La Unión y retiró un medicamento, y si hay un maestro en Chalatenango que quiere retirar ese mismo medicamento y con el mismo número de ID, que es un número único para cada usuario, sencillamente no podrá retirarlo, si esos medicamentos no se descargan o no se introducen al sistema de manera inmediata, se ha invertido dinero para la implementación de un sistema de puro gusto, ya que no se está ingresando al sistema, asimismo hizo el recuerdo de su recomendación de ir a las bodegas a verificar si el medicamento Levotiroxina de verdad existe, en ese sentido expresa que se dice que hay medicamento equis porque se les presenta un cuadro que dice que hay y el Director se lleva una idea equivocada, al final no hay existencia en la bodega, lo que genera dar un mal dato a los maestros que equis medicamento lo tienen en equis Policlínico, y cuando el docente llega no lo tienen, al final el inventario físico no cuadra con el del sistema, recomienda que la práctica que se hizo en el Policlínico de Ilopango donde se ha hecho esta muestra, debe hacerse a nivel nacional, no debe quedar un solo lugar de verificar, reitera debe ser en todo el país con deducción de responsabilidades. En el Policlínico de La Unión hubo un faltante de medicamentos que terminó con el despido y cese de contrato de la administradora del referido Policlínico, pero no se logró ganar esa acción penal, pero se terminó con el cese de funciones de la empleada. Como tercer caso, le preocupa que un empleado de la institución expresó en su defensa, ante la auditora, que daba equis medicamento porque un Director le llama y se lo pide, no concibe que un Director ponga en esa situación a un empleado, si así fuera es una irresponsabilidad, el empleado no debe entregar medicamentos a complacencia o a petición de nadie, ningún funcionario está facultado más allá de lo que la ley le permita hacer y todo aquello

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

que haga y que no está en el marco de la ley, es ilegal y tendría que pagar por eso, por otra parte, nadie puede señalar al Consejo Directivo que está conformado por varias personas, debe señalarse un nombre y no decir "un consejal me llamó" o dice el nombre y apellido o se caya la boca, que no señale si no tiene la valentía de decir quién es, expresó sentirse ofendido porque él no lo hace y es parte del Consejo Directivo; recomienda al profesor Mendez Flores tener cuidado al afirmar que un ex miembro del Consejo anterior dio a conocer el caso de un medicamento que iba para el hospital donde estaba ingresado un maestro, al final no se lo aplicaron y la medicina nunca apareció, para hacer esa aseveración se tiene que decir el nombre y apellido de la persona que dio ese dato, para dejar una redacción clara en el acta de este día; concluyendo que toda acción ilegal debe ser penada con base a la ley y los procedimientos establecidos en este país, un director no tiene facultad para poder prescribir un medicamento no nos compete, un médico sí. Retomando el tema, pide se hagan las investigaciones correspondientes en todos los Consultorios y Policlínicos a fin de verificar el despacho de medicamentos y todos los faltantes y deducir responsabilidades; respecto a la duplicidad de cargos de ciertos empleado, le gustaría que se investigue quiénes otros o cuántos cargos ocupa un gerente o un trabajador, no concibe que el gerente haga el papel de su subalterno y que también sea la misma persona que ejecuta en la bodega; cómo puede ser regente y también hacer el papel de gerente; no se puede ser juez y parte, hay que deducir y revisar quiénes están en esas condiciones, ya que el regente y gerente es la misma persona, es de resolver ese problema de raíz y no necesariamente se resuelve cambiando personas, se tiene que seguir procedimiento de ley, teniendo el mecanismo se debe tomar una decisión; como última intervención, pregunta quién firma el medicamento domiciliar, si se manda un medicamento crónico al domicilio del paciente, no se firmó de recibido en la farmacia y tampoco firma de recibirlo en el botiquín, ¿quién es el que firma de recibido en el botiquín o en la farmacia? ¿Firma de recibido el Courier? Expresando que le queda la esa duda.

El licenciado Ernesto Antonio Esperanza León dijo que se referirá en primer lugar, a la receta sin firma, expresa que él fue a retirar medicamentos la semana pasada, las órdenes que se giran a los empleados de la institución siempre lo hacen de forma verbal y no escrita, a él le llevaron el medicamento pero no le dieron la receta, preguntó si tenía que firmar la receta y le dijeron que no era necesario, entendió que el Policlínico de San Salvador donde retira el medicamento, a raíz que la doctora ##### estaba con problemas de salud del COVID-19 y el Policlínico estaba tomando las medidas extraordinarias, tampoco hay que ver en todo malicia, las personas hacen cosas por desconocimiento o incapacidad de algunos conocimientos que aunque ellos quieran entenderlos, no los entienden, citando como ejemplo de ciertos inconvenientes o desventajas de los encargados de los dependientes de Policlínicos que no tienen conocimientos contables, entonces llevarlos a ellos a cumplir a conciencia, es un poquito complicado, a menos que las cosas estén normadas y sistematizadas; por otra parte reiteró su posición ante esta situación, como miembro Suplente del Consejo Directivo, él ha estado en años anteriores, exigiendo que los botiquines deben cuadrar a diario, a nivel del sistema contable y del sistema informático, es probable que los dependientes de Botiquín, no estén descontando sistemáticamente las cosas, pero si pueden contar las cosas físicas, como son los blíster y frascos, de manera que se pueda en un programa o aplicación contable, se pueda

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

determinar al término del día una lista de todo lo que se ha entregado y pueda contra las recetas ver contrastes y cuadrar, esto es básico para no tener los problemas de faltantes citados, y se puede hacer todos los días para que no quede una receta para el día siguiente, explicó al pleno sobre los periodos contables, que deben aceptarse desde el momento en que se producen, es un principio contable, por eso debe hacerse a diario la contabilidad y en los botiquines no se está haciendo, insiste en que las Órdenes deben de ser por escrito.

El licenciado Ismael Quijada Cardoza: expresa que se encuentra muy preocupado por lo que está pasando y se sabe que la situación presentada no es nueva, ya que está sucediendo desde que se inició las funciones de este Consejo Directivo, lamentablemente no se han podido resolver estos inconvenientes y al final, hará un gran daño en la administración, no sólo en la gestión administrativa eficiente, sino también en la parte de responsabilidades ante la Corte de Cuentas y se pueden tener hasta responsabilidades penales si es posible. Por otra parte, la toma de decisiones que se está canalizando, se desconoce de dónde se toma, cita el ejemplo del Policlínico de Santa Tecla que a las tres de la tarde ya no estaban ingresando la entrega de medicamentos, al final era porque habían ordenado sanitizar el referido Policlínico, pero los afectados fueron los usuarios, se pregunta ¿quién toma esa decisión? Cómo se canalizan esas decisiones, se está considerando trabajar un protocolo como Institución, no sólo en los Policlínicos. También se sumó a las felicitaciones a la auditoría interna por el trabajo realizado, les exhorta a seguir con la dinámica del debido proceso, pide documentar todo proceso y si alguien está fallando, hay que tomar decisiones en el momento en que se den las circunstancias.

El profesor David de Jesús Rodríguez Martínez: dijo estar de acuerdo con el informe presentado por la Auditora Interna, nos permite tomar decisiones y se podría seguir con estas auditorías sin avisar, para ver de qué manera se va mejorando esta parte, además recalca el tema que se quedó en acta, sobre la verificación de auditoría y los comentarios donde se menciona a miembro del Consejo Directivo, es importante aclarar quién o quiénes son, que quede escrito, ya que el tema es un poco delicado, para no perder casos es importante documentarlos y deducir responsabilidades como corresponda. Así mismo, sugiere que exista un sistema que automáticamente vaya descargando el medicamento que se va entregando, ya que el tema de medicamentos siempre nos ha dado problema.

Por otra parte aclara, que siempre que le han visto que lleva bolsa de recetas de los compañeros maestros, él las ha entregado a la jefatura de Gestión de Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, el Sub Director de Salud nunca le ha entregado bolsas con medicamentos, y cuando ha traído una o tres bolsas de medicamentos reitera son de maestros que han tenido dificultades para venir al Botiquín de San Salvador a retirar sus medicamentos, que solo se encuentran en botiquín central, o medicamentos que están en la farmacia de la zona médica, él no tiene inconveniente alguno que se haga una auditoría o que se tome fotografía para que se evidencie lo expuesto, lo hace con la voluntad de ayudar y servir a los maestros que tienen dificultades de trasladarse de un lugar a otro por sus medicamentos, insiste que no tiene temor, ya que se ha dicho mucho en el Instituto en relación a esos temas.

La licenciada Mirna Evelyn Acosta de Ortíz le recomienda no hacer eso, ya que no les compete andar recogiendo medicamentos, argumentando entre otras cosas, que hay que aplicar el Reglamento Interno de Trabajo como debe ser, de acuerdo a los procedimientos institucionales, a todos los encargados de los Botiquines por la negligencia en el desempeño de sus funciones.

La Directora Presidenta luego de las intervenciones sometió a votación el acuerdo del Punto dar por recibido el informe presentado por la Jefatura de la Auditoria Interna más las encomiendas establecidas por el Consejo Directivo, por otra parte, la Directora Presidenta agradeció a la Auditora Interna por el excelente trabajo realizado, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

POR TANTO, conocido el informe escrito presentado por la jefatura de la Unidad de Auditoria Interna, con base en lo establecido en los Artículos 34 y 37 de la ley de la Corte de Cuentas de la República, y en cumplimiento al Plan de Trabajo de Auditoria Interna para el año 2020; y Artículos 20 literal a), 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

I. **Dar por recibido el Informe sobre “Existencias de medicamentos en Botiquines Magisteriales”, y como muestra el Botiquín Magisterial de Ilopango**, en atención a encomienda del Acta 16 Punto número 8, celebrada el 11 de noviembre de 2009 y al Plan de Trabajo para el año 2020, presenció el conteo físico de los medicamentos existentes al 31 de julio de 2020, en el Botiquín Magisterial ubicado en el Policlínico de Ilopango, estableciendo las existencias físicas por un total de \$ 51,972.43, presentado por la jefatura de la Unidad de Auditoria Interna.

II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, las siguientes acciones:**

a) *Girar instrucciones para garantizar el ingreso de las recetas al sistema en el momento de su despacho, tal como lo establece la NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE BOTIQUINES MAGISTERIALES, A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, y la firma de la persona que recibe los medicamentos estableciendo las medidas sanitarias necesarias para tal efecto; teniendo presente que siempre debe quedar evidencia de la entrega a la persona que lo recibe según normativa antes mencionada y en ese sentido, para el caso de los traslados o acercamiento de medicamentos a través del personal, debe llevarse un control en el que se deje constancia de la persona que lo recibe según la normativa; ya que ninguna entrega podrá acreditarse únicamente con la firma de empleados de la Institución.*

b) *Presentar a la Comisión Administrativa Financiera informe sobre el cumplimiento de labores de Regencias en los Botiquines Magisteriales a nivel nacional y el seguimiento a los inventarios físicos mensuales, que deben practicarse en los Botiquines.*

c) *Dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna y presentar informe sobre las acciones realizadas a la Presidencia, a más tardar el día 20 de agosto de 2020, debiendo a esa fecha haber instruido la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo a que hubiere lugar según el informe de Auditoría Interna, así como evitar intervenciones que puedan afectar la investigación del caso por parte de la Gerencia involucrada.*

II. Encomendar a la Sub Dirección de Administrativa, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, las siguientes acciones:

a) *Presentar a más tardar el 31 de agosto de 2020, a la Comisión Administrativa Financiera, la actualización de normas, procedimientos y perfiles relacionados a los diversos puestos, así como girar instrucciones para reforzar los controles de asistencia y control de actividades de supervisión por las jefaturas superiores inmediatas y los reportes debidos a través de Recursos Humanos.*

b) *Presentar al Consejo Directivo de la próxima Sesión Ordinaria en adelante, informe semanal que contenga la cantidad total de empleados activos laboralmente y detalle en relación a los empleados que gozan de licencias, permisos o vacaciones y la forma en que se están garantizando la continuidad de las funciones, sin revelar información confidencial de los empleados en referencia.*

III. Encomendar a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, presentar a más tardar el 31 de agosto de 2020 el proyecto de mejora al sistema de Botiquines Magisteriales, para que pueda registrarse en el sistema el resultado de los inventarios físicos y obtener en el mismo sistema el reporte de inconsistencias, con conexión directa para el Departamento de Contabilidad y Activo Fijo a efecto que puedan considerarse al momento de realizar las conciliaciones respectivas, así como, evaluar la posibilidad de realizar gestiones de actualización de información de forma diaria o semanal.

IV. Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal, realizar un estudio en relación a los hechos expuestos en el informe de la Auditoría Interna y emitir aviso a la Fiscalía General de la República, según corresponda.

Punto Cuatro: Análisis sobre existencia de medicamentos, montos en farmacias y despacho de medicamentos

La Directora Presidenta informó al pleno que el ingeniero Oscar Alejandro López Valencia, ha presentado informe sobre análisis de existencia de medicamentos, montos en farmacias y despacho de medicamentos.

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura de la presentación sobre existencia de medicamentos:

Acto seguido el ingeniero López Valencia pasó a efectuar el referido análisis; expresó que es un tema estructural, el problema no sólo es una persona en el botiquín, es todo, desde el regente. Acto seguido muestra el análisis en un cuadro Excel sobre las consultas por médicos, existencias sobre versus prescripciones y detalle de existencias por días, mencionando que no sólo es venir a mostrar datos, sino las herramientas para resolver problemas, controlar y saber qué es lo que está pasando, finalizada la presentación, se abrió el espacio para las participaciones:

El licenciado Francisco Cruz Martínez; expresó la importancia que tiene de presentar un informe en físico, que posiblemente no va a coincidir, pero que el esfuerzo que hace el Ingeniero López tiene un gran valor, que de hecho si no fuera por él, los datos que se han presentado no hubiera sido posible encontrar esos hallazgos en ese Policlínico.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís; considera que es importante decir que esa información puede ser falsa, pero es mejor tener las cosas más cerca que tenerlas más lejos, así que en la medida que se pueda contar con esos informes, para el Consejo Directivo es importante contar con los mismos.

El ingeniero López; dijo que los datos que presenta son importantes, pero aún no se determina qué se hará, ya se conoce que hay fuga en un botiquín, que no tienen control y allá vamos en contra del botiquín resolvemos eso y se nos salta otro problema, por lo que insiste que es estructural tenemos que trabajar con un sistema, hasta que se logre tener un buen sistema ese será el mejor control de todos, desde el nivel central del instituto, alguien debe de estar pendiente en la pantalla y estar viendo diariamente qué es lo que está pasando y si alguien está fallando en utilizar es sistema; llamar y decir mire no ha ingresado estos datos al sistema.

Interviene la licenciada Mirna Evelyn Ortíz de Acosta; anima a ejecutar el Plan que tiene al ingeniero López, esto llegará en su momento oportuno que se active todo este sistema informático; en cuanto al comentario de profesor Méndez Flores se dice una cosa y se hace otra, desde que se ha nombrado a la licenciada Canales se ha visto un interés en querer resolver este problema siendo apoyado por el licenciado Melara Moreno y por el ingeniero López y cada Directora y/o Director que ha apoyado, pero no sólo es de decir enviar a la persona indicada y que resuelva, hay que documentar por escrito, porque las quejas van a llover toda la vida si seguimos así, reitera que el trabajo que ha agarrado el ingeniero López es de destacarlo, y asimos usarlo como herramienta para presentarlo a la persona indicada.

El profesor Orlando Méndez Flores; debe de iniciarse el trabajo desde ya, ya que las quejas que se reciben son exageradas, existen quejas de mala atención etc.; que no hay medicamento que no hay monto cuando en el sistema aparece que sí, considera que toda esta información

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

se le envíe a la persona indicada y se le pida que solucione y que se vea el cambio, asimismo felicita por el análisis efectuado al ingeniero López Valencia.

El licenciado Ismael Quijada Cardoza; expresa que le da gusto ver los datos del análisis que está realizando el ingeniero López todos estos días, lastimosamente se queda nada más en informes y puede servir de mucho para poder tomar decisiones, sugiere al ingeniero López, ya que ha tomado este proyecto con mucha responsabilidad, que diga qué tiene que hacer la Autónoma para poder implementar un sistema eficiente como el que está orientando, para ir cerrando esas brechas a fin que no se tengan los problemas como el que presentó en el punto anterior Auditoría Interna, dijo también que le entusiasma toda la información, pero se pregunta cómo operativizar este sistema, de tal manera que todos se apropien de él, que lo utilicen como una herramienta que ayudará a todos a obtener información en el momento oportuno para mejorar la atención a nuestros usuarios.

El licenciado Ernesto Antonio Esperanza León; debería existir una gerencia que trabaje con las ideas del ingeniero López y que dicha gerencia, retome cada una de las ideas para darle continuidad a dicho proyecto y se vean los resultados y soluciones en muchos aspectos a corto plazo.

El licenciado Cruz Martínez dijo que el mayor problema y desgaste de en este instituto es el tema de medicamentos pidió que se creara una comisión de visita espontánea a los Consultorios y Botiquines juntamente con ese inventario del sistema y verificar contra el inventario que se tiene en físico.

Concluida la lectura del Informe la Directora Presidenta, expresó su agradecimiento al ingeniero Oscar Alejandro López Valencia, por el esfuerzo realizado sobre la presentación de la información relativa al análisis sobre existencias de medicamentos, montos en farmacias y despacho de medicamentos, acto seguido sometió a votación la recepción del mismo; dándolo por recibido más las encomiendas para las dos Sub Direcciones y a Recursos Humanos, por unanimidad de ocho votos favorables.

POR TANTO, finalizada la presentación del análisis sobre existencias de medicamentos, montos en farmacias y despacho de medicamentos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido el informe presentado por el ingeniero Oscar Alejandro López Valencia**, a quien se le agradece el esfuerzo realizado para la presentación de la información relativa al análisis sobre existencias de medicamentos, montos en farmacias y despacho de medicamentos.

- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud y Sub Dirección Administrativa**, crear una comisión para la verificación de los inventarios físicos de los Botiquines, la cual deberá ser coordinada por los Sub Directores, quienes deberán informar al Consejo Directivo los resultados de las verificaciones efectuadas, considerando la participación de algunos miembros del Consejo Directivo, que deseen incorporarse en las verificaciones, ofreciendo en el acto su apoyo para tal efecto, el licenciado Francisco Cruz Martínez, Director Propietario por Educadores en sector Docente o Labores de Dirección.
- III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, fortalecer el servicio de Botiquines Magisteriales, gestionando a la brevedad posible la apertura de los Botiquines que se tienen previstos para 2020 y presentar la planificación de apertura de Botiquines, a efecto que todos los Consultorios Magisteriales puedan contar con Botiquines Magisteriales; además, presentar en la próxima Comisión de Servicios de Salud, las estrategias para el abastecimiento de los medicamentos que forman parte del Cuadro Básico de Medicamentos, el cual deberá ser revisado y actualizado según los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, incluir en el perfil de la estructura que se está revisando, las de la Unidad para Logística del Instituto, funciones tales como, la verificación de datos generales de los sistemas y la emisión de informes e instrucciones a las Subdirecciones u otras jefaturas para que puedan dar seguimiento a las necesidades institucionales, debiendo éstas remitir informes en relación a las gestiones efectuadas; levantar estadísticas en relación a la satisfacción de los usuarios, medir el impacto de estrategias establecidas por la alta dirección del Instituto, e informar cualquier anomalía directamente a la Presidencia para que se ordenen las acciones correctivas necesarias.

Punto Cinco: Seguimiento a acuerdos del Consejo Directivo, Informe de la Sub Dirección de salud en atención a petición del Consejo Directivo, Sub Puntos 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5, requeridos en la sesión Nro. 061 de fecha 12-08-20.

Se procedió a la lectura del informe presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, relativo a encomienda del Consejo Directivo a los Sub Puntos 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5, requeridos en la sesión Nro. 061 de fecha 12-08-20.

Documento que cita lo siguiente:

.....

10.2 INFORME SOBRE FALLECIMIENTO DEL PROFESOR #####:

R/ A través de la presente se informa del caso del usuario #####, de 58 años de edad, con ID ****, que fue ingresado en el Hospital Nacional Rosales, en fecha 21 de julio de 2020, por el diagnóstico de Síndrome Convulsivo, con antecedentes de "Glioblastoma Multiforme", desde hace 8 meses en tratamiento con quimioterapia con Avastin, última dosis en fecha 28 de julio

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de 2020, Con cuadro de “estado epiléptico”, se le realizó Tomografía Axial Computarizada Cerebral, con presencia de leve edema cerebral, con un Electroencefalograma con reporte de con “espigas epileptogénicas”. Por presentar episodios de estado de “letargia y fiebres en diferentes momentos” del ingreso hospitalario, se le realizó punción lumbar y se indicó antibióticos, persistió con leucocitosis por lo que agregó otro antibiótico, se realizó radiografía de tórax “sin signos de neumonía”, manejado en pabellón del ISBM en Hospital Nacional Rosales, además en fecha 19 de julio de 2020, se solicitó hisopado para prueba de COVID-19, por estar febril, la cual fue reportado el resultado negativo.

El día 02 de agosto de 2020, empeora estado respiratorio, deterioro de su estado falleciendo a las 6:45 p.m. por el diagnóstico de Sepsis Severa. El manejo que fue brindado fue multidisciplinario con médico neurólogo y oncólogo.

Proporcionó la información la Dra. #####, médica de turno en área de Bienestar Magisterial, y la Dra. #####, Coordinadora del área de Hospitalización y Dra. ##### (Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario asignado).

El día de ayer martes 11 de agosto de 2020, se recibió a la hija del paciente para explicarle lo sucedido, de la atención de su Padre en el Hospital Nacional Rosales, por parte del Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud.

10.3 ATENCIÓN HOSPITALES PROVEEDORES PRIVADOS:

R/ TABLA DE ATENCIONES DE HOSPITALES PROVEEDORES PRIVADOS, DESDE VIERNES 27 DE MARZO DE 2020, A LA FECHA, DURANTE EL PLAN DE ACCIÓN CONTINGENCIAL ANTE LA EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, POR PARTE DE LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD.

ATENCIÓNES DESDE VIERNES 27 DE MARZO A LA FECHA, ACTUALIZADO EN HOSPITALES PROVEEDORES PRIVADOS DEL ISBM DURANTE LA EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.	HOSPITALES PRIVADOS PROVEEDORES DEL ISBM
NÚMERO DE PACIENTES INGRESADOS	1,067
NÚMERO DE CONSULTAS DE EMERGENCIA	1,170
NÚMERO DE PACIENTES OPERADOS DE EMERGENCIA	356
NÚMERO DE PACIENTES EN U.C.I. (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIOS)	44
NÚMERO DE PACIENTES FALLECIDOS	18*
NÚMERO DE PACIENTES ACCIDENTADOS	5
NÚMERO DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19	50
NÚMERO DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19	1
TOTAL	2,711

HOSPITALES PROVEEDORES PRIVADOS (6 HOSPITALES):

- Hospital de Diagnóstico S.A. de C.V.
- Hospital de Especialidades Brizbar S.A. de C.V.
- Rubén Gonzalo Jovel Alvarado (Hospital Metropol)

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- *Servicios Médicos San Francisco S.A. de C.V. (Hospital San Francisco)*
- *Policlínica Casa de Salud S.A. de C.V.*
- *Zelaya Girón S.A. de C.V. (Policlínica Limeña)*

Se han tenido, reuniones virtuales, con todos los Hospitales Proveedores Privados del ISBM, donde se llegó a bien y en consenso, para las atenciones de los pacientes sospechosos de COVID-19, siguiendo los lineamientos del ente rector MINSAL, para este tipo de casos:

Sea por iniciativa propia o por referencia, como beneficiario de ISBM, puedes acudir a la red privada de Hospitales Proveedores de ISBM, como parte del Programa Especial de Salud del ISBM, en diferentes departamentos del país, para dar el debido seguimiento a su caso, como parte de tus beneficios con derechohabiente del ISBM.

En la red privada de Hospitales Proveedores, como primer paso te harán pasar a la evaluación llamada área de "TRIAGE", la cual determinará mediante procesos que pueden incluir la evaluación médica, toma de signos vitales, y exámenes pertinentes, si existe sospecha de contagio de COVID-19 o no.

a-) Si NO existe sospecha, el caso será atendido de acuerdo con los procesos pertinentes, que pueden ser consulta de emergencia, ingreso hospitalario, procedimientos de emergencia, ciertos procedimientos electivos, según sea el caso.

b-) Si existe sospecha de contagio de COVID-19, pasará a un protocolo médico denominado en área de I.R.A.S. (Infecciones Respiratorias Agudas). Esto determinará el tratamiento que puede ser manejo ambulatorio, mediante una cuarentena domiciliar o un ingreso hospitalario. Es importante señalar que este proceso es parte de los protocolos del Ministerio de Salud, y se da en todos los hospitales del país, estando por encima de los procesos del ISBM, y se te abrirá un expediente en el Sistema de Emergencia Nacional.

En caso que se diagnostique hospitalización, será el sistema del Ministerio de Salud, el que decida el Hospital Nacional más apropiado para su caso, el cual nos mantendremos monitoreando, como parte de tu cobertura del ISBM.

Se recuerda que únicamente el Ministerio de Salud, puede decidir si se le realizará la prueba para detectar el contagio del COVID-19.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10.4 REAPERTURA DE CITAS CON ESPECIALIDADES:

R/ PROVEEDORES DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA A LA FECHA.

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	DISPONIBILIDAD DE CITAS
1	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MARTA ALICIA LARÍN LÓPEZ	ALERGOLOGIA	MEDICENTRO LA ESPERANZA, EDIFICIO "I" NUMERO. 115, 27 AVENIDA NORTE, FRENTE A HOSPITAL FARELA, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
2	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CARLOS ARMANDO RUBIO MÁRQUEZ	ALERGOLOGIA	POLICLINICO MEDICA CENTRAL, 21 CALLE PONIENTE, NUMERO 1311, COLONIA MEDICA, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
3	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	HERBERT ARMANDO SALAZAR BARRIENTOS	ALERGOLOGIA	CONDOMINIO MEDICENTRO LA ESPERANZA, LOCAL F -211, 25 AV. NORTE Y 25 CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
4	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBUN	ALERGOLOGIA	AVENIDA ROOSEVELT NORTE, #408, EDIFICIO CONSULTORIOS SAN FRANCISCO, 3ER NIVEL, LOCAL 26. SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
5	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ANA LUZ CABALLERO SIBRIAN	ALERGOLOGIA	AUDIOMED, COLONIA MIRAMONTE, CALLE SISIMILES NO. 3004,	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
6	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO	ALERGOLOGIA PEDIATRA	POLICLÍNICA MÉDICA CENTRAL, 21 CALLE PONIENTE # 1311, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
7	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	JAIME SALVADOR CALDERON RIVERA	ALERGOLOGIA PEDIATRA	INSTITUTO DE OJOS, SUCURSAL ESCALÓN, LOCAL # 1, 83 AV. SUR Y CALLE JUAN JOSÉ CAÑAS, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
8	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLAUDIA BEATRIZ CRUZ AYALA	ALGOLOGO	TERCERA CALLE PONIENTE NUMERO 5011, COLONIA ESCALÓN (3 CASAS DESPUÉS DE HOSPITAL DE DIAGNOSTICO ESCALON)	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
9	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA	CIRUGIA GENERAL	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS, 4A. AVENIDA NORTE NUMERO 3-8, SANTA TECLA	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
10	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	KEYRI LILIBETH REYES DE ORTIZ	CIRUGIA GENERAL	BARRIO LA SOLEDAD, AVENIDA SAN FRANCISCO, CASA #8, SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
11	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO	CIRUGIA GENERAL	HOSPITAL SAN FRANCISCO, AVENIDA ROOSEVELT NORTE #408, 2DO NIVEL, CONSULTORIO NRO. 12, SAN MIGUEL.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
12	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LUIS ALONSO VASQUEZ LOPEZ	CIRUGIA GENERAL	EDIFICIO MÉDICO LA PAZ, 1ER NIVEL. LOCAL 1-4, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
13	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EDGAR MANRIQUE SOSA ROMERO	CIRUGIA GENERAL	EDIFICIO MEDICO LA PAZ, 1ER NIVEL, LOCAL 1-9, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
14	USulután	USULUTAN	JUAN FRANCISCO LAÍNEZ FLORES	CIRUGIA GENERAL	SEXTA CALLE PONIENTE NUMERO 8 BIS BARIO LA MERCED USULUTÁN	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
15	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	JOSE MARIA GARAY BERNAL	CIRUGIA GENERAL	29 AV. NORTE, N° 1166 COL. BUENOS AIRES 1, SAN SALVADOR 200 METROS AL NOR-ESTE DE LA FUENTE LUMINOSA, ATRAS DE FUNERARIA LAS FLORES	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
16	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE	CIRUGIA GENERAL	MEDICENTRO LA ESPERANZA EDIFICIO G LOCAL 214, SAN SALVADOR.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
17	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FRANCISCO EDUARDO MIRANDA CARBALLO	CIRUGIA GENERAL	EDIFICIO DIAGONAL, DIAGONAL LUIS E. VASQUEZ Y PASAJE DR. SALVADOR INFANTE #303, COL. MÉDICA, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
18	SANTA ANA	SANTA ANA	BOLIVAR VOLTER LUICENTE AGUIRRE SANDOVAL	CIRUGIA GENERAL	CLÍNICAS BOLÍVAR, 11° AVENIDA SUR, ENTRE 5°. Y 7°. CALLE ORIENTE, SANTA ANA, NUMERO 18	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
19	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	JOSE MANUEL PACHECO PAZ	CIRUJANO PEDIATRA	FINAL 9° AVENIDA SUR, CLÍNICAS DE ESPECIALIDADES NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, SEGUNDA PLANTA, LOCAL 2-8, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
20	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ANA BELLY GUERRA DEL CID	CIRUGIA PLASTICA	25 AVENIDA NORTE NRO. 640 EDIFICIO CLÍNICAS MEDICAS, TERCER NIVEL, LOCAL 10, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
21	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS	NEUROCIRUJANO	13 AVENIDA SUR #207, COLONIA CIUDAD JARDIN, CONTIGUO A SERVIFOTO, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
22	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	RUBEN EDUARDO AMAYA CONTRERAS	NEUROCIRUJANO	81 AVENIDA SUR Y CALLE JUAN JOSÉ CAÑAS. EDIFICIO DE CLÍNICAS DEL HOSPITAL DE LA	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					MUJER, NIVEL 3, LOCAL 1, COLONIA ESCALÓN. SAN SALVADOR (NEUROCARE)	
23	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	JOSE ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	COLOPROCTOLOGO	COLONIA MEDICA SEGUNDA DIAGONAL (O DIAGONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ), EDIFICIO CENTRO DE DIAGNÓSTICO, PRIMERA PLANTA, LOCAL #16, FRENTE A EX-EMBAJADA EU	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
24	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	GUILLERMO ALCIDES REYES GOMEZ	COLOPROCTOLOGO	BLVD. TUTUNICHAPA , LOCAL 2-3, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR INSTITUTO DE OJOS	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
25	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MARTA EVELYN MENA MARQUEZ	COLOPROCTOLOGO	25 AVENIDA NORTE Y 3A CALLE PONIENTE, PLAZA INTERMEDICA LOCAL 103-D, FRENTE A ONCOLOGICO DEL SEGURO SOCIAL, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
26	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	JORGE SERGIO HASBÚN GUEVARA	DERMATOLOGO	AVENIDA ROOSEVELT NORTE N° 408 EDIFICIO CONSULTORIOS SAN FRANCISCO, 3ER NIVEL, LOCAL #26 SAN MIGUEL, EL SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
27	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	IRMA ISABEL GÓMEZ CHÁVEZ	DERMATOLOGO	CENTRO MEDICO DE ORIENTE, AVENIDA ROOSEVELT SUR, NÚMERO 204, LOCAL 27.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
28	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGAS	DERMATOLOGO	29 AV. NORTE NRO. 1152, ENTRE CALLE GABRIELA MISTRAL Y 21 CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
29	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CARLOS RODOLFO GARCIA ZELAYA	DERMATOLOGO	"CENTRO DERMATOLÓGICO", 25 AVENIDA NORTE NRO. 640, CONDOMINIOS CLÍNICAS MEDICAS, PRIMER NIVEL, LOCAL #16.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
30	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MARGARITA BEATRIZ YANEZ AMAYA	DERMATOLOGO	ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO CONDOMINIO FERIA ROSA LOCAL 303-D, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
31	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MARIA ELENA CASTELAR DE RAMOS	DERMATOLOGO	MULTICLINICAS ESCALÓN, 79 AV. NTE., 7 CALLE PTE., NO. 4050, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
32	SANTA ANA	SANTA ANA	RONALD MANRIQUE FUNES LINARES	DERMATOLOGO	CLINICA HM, 13 CALLE ORIENTE ENTRE 1A. Y 3A. AVENIDA SUR # 1, SANTA ANA.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
33	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LUIS ÁNGEL ZELAYA GARCÍA	ENDOCRINOLOGO	CALLE LA PAZ Y 9A. AVENIDA SUR, EDIFICIO TORRE MÉDICA, LOCAL 19-B BARRIO LA MERCED, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
34	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	FANNY CINDY HERNANDEZ BENAVIDES	ENDOCRINOLOGO	AVENIDA ROOSEVELT NORTE NUMERO 414, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
35	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CECILIA AÍDA CALDERON DE ARGUETA	ENDOCRINOLOGO	25 AVENIDA NORTE #915 SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
36	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	IVY IVONNE GALDAMEZ DE TORRES	ENDOCRINOLOGO	25 AV. NTE. CONDOMINIOS CLINICAS MEDICAS, EDIFICIO 1, LOCAL NUMERO 14, SAN SALVADOR (FTE. A HOSPITAL PROFAMILIA)	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
37	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CAROLINA JEANETTE RECINOS BOLAÑOS	ENDOCRINOLOGO	COLONIA MEDICA, DIAGONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ, EDIFICIO CENTRO DE DIAGNOSTICO, PRIMERA PLANTA, LOCAL #16, FRENTE A EX -EMBAJADA EU	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
38	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	LYA VERONICA SANDOVAL DE ALVAREZ	ENDOCRINOLOGO	DIAGONAL ARTURO ROMERO, NÚMERO 408 EDIFICIO C+H LOCAL 101, COLONIA MEDICA (FRENTE A CLUB DE LEONES), SAN SALVADOR TELÉFONO 2124-9596	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
39	SANTA ANA	SANTA ANA	CARLOS MARCEL MARTÍNEZ AGUILAR	ENDOCRINOLOGO	23 CALLE PONIENTE Y 6A. AVENIDA SUR, SANTA ANA	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
40	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	RAQUEL ESMERALDA CRUZ LÓPEZ	GASTROENTEROLOGO	BARRIO LA MERCED, 5ª. CALLE PONIENTE, PASAJE LOURDES, NÚMERO 601, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	LUIS ROBERTO YÁNEZ VENTURA	GASTROENTEROLOGO	MULTICLINICAS FARELA# 1520, COLONIA MEDICA. ATRAS DE LOS EDIFICIOS MORADOS. SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
42	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LIGIA MARCELA PORTILLO CANIZALEZ	GASTROENTEROLOGO	9NA AVENIDA SUR EDIFICIO MÉDICO LA PAZ, NIVEL 4, LOCAL 6. SAN MIGUEL.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
43	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	GINECOLOGO MASTOLOGO	27 AVENIDA NORTE NRO. 1211 SAN SALVADOR MULTICLINICA SANTA FE.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

44	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ALMA CELINA ESCAMILLA DE DURÁN	GINECOLOGO MASTOLOGO	CALLE DIAGONAL LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ, MEDICENTRO PLAZA, 2º NIVEL, LOCAL 9, COLONIA MEDICA, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
45	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	JOSE EDGARDO FLORES FUENTES	GINECOLOGO OBSTETRA	HOSPITAL POLICLINICA LIMEÑA, SOBRE CALLE RUTA MILITAR, COLONIA VENTURA PERLA, SANTA ROSA DE LIMA, LA UNION	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
46	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	GINECOLOGO OBSTETRA	CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS SANTA GERTRUDIS, 9A. AVENIDA SUR NUMERO 201- BIS, BARRIO LA MERCED, 1 CUADRA AL SUR DE POLICLÍNICO ISBM, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
47	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	LILIAN DEL CARMEN ORELLANA DE OSEGUEDA	GINECOLOGO OBSTETRA	85 AVENIDA SUR, CALLE CUSCATLÁN NUMERO 317, COLONIA ESCALÓN SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
48	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	GUADALUPE HERNÁNDEZ RENDEROS	GINECOLOGO OBSTETRA	43 AVENIDA SUR Y 4ª CALLE PONIENTE NUMERO 205 COLONIA FLOR BLANCA,SAN SALVADOR.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
49	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	LORENA JANET RAMIREZ DE HANDAL	GINECOLOGO OBSTETRA	PASAJE DORDELLY NUMERO 4438, COLONIA ESCALÓN, ENTRE 85 Y 87 AVENIDA NORTE, SAN SALVADOR.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
50	SANTA ANA	SANTA ANA	CLAUDIA PATRICIA MORALES DE LUNA	GINECOLOGO OBSTETRA	23 CALLE PONIENTE ENTRE 6ª Y 8ª AVENIDA SUR, NÚMERO 19 SANTA ANA.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
51	USULUTAN	USULUTAN	MAYRA PATRICIA SANCHEZ PALACIOS	GINECOLOGO OBSTETRA	9A. AVENIDA NORTE, CASA NUMERO. 2 BARRIO LA MERCED, USULUTAN.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
52	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	ARMIDA DEL CARMEN CANIZALES AMAYA	GINECOLOGO ONCOLOGO	9A. AVENIDA SUR BARRIO LA MERCED, EDIFICIO MÉDICO LA PAZ, 4º NIVEL ,, LOCAL 4- 11, CONTIGUO A HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
53	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ROCIO DE LOS ANGELES RIVERA DE HERNANDEZ	GINECOLOGO ULTRASONOGRAFIST A	MEDICENTRO LA ESPERANZA EDIF. "I" LOCAL 114	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
54	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CARLA SUSANA CALLEJAS DE GOMEZ	GINECOLOGO COLPOSCOPISTA	PASAJE 2 LOCAL 129, COLONIA MÉDICA, URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, HOSPITAL CENTRO GINECOLÓGICO, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
55	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MYRIAM ELIZABETH MAYEN DE SAPRISSA	GINECOLOGO COLPOSCOPISTA	COLONIA MÉDICA, DIAGONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ NÚMERO 240, EDIFICIO MAYEN, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
56	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ODINA ESCANY MENDEZ BONILLA	HEMATOLOGO	25 AVENIDA NORTE, NRO. 640 EDIFICIO NUMERO 1, CONDOMINIOS CÍNICAS MÉDICAS, 3ER NIVEL, LOCAL NUMERO 4, SAN SALVADOR.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
57	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	PEDRO ANTONIO FUENTES BRAN	INTERNISTA	HOSPITAL SAN FRANCISCO, AV. ROOSEVELT NORTE, NUMERO. 408, 2º NIVEL, CONSULTORIO NUMERO 12, SAN MIGUEL.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
58	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	ADAN VELASQUEZ LUPÍ	INTERNISTA	HOSPITAL SAN FRANCISCO AVENIDA ROOSEVELT NORTE NUMERO 408, 4º. NIVEL, CONSULTORIO NRO 39, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
59	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	OSWALDO ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ	INTERNISTA	1A. CALLE PONIENTE BIS NUMERO.1021, SAN SALVADOR, A UN COSTADO DE UNIVERSIDAD USAM VETERINARIA	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
60	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FRANCISCO ALBERTO MORALES LOPEZ	INTERNISTA	85 AVENIDA NORTE NUMERO 345, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
61	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ	INTERNISTA	CENTRO URBANO Y CALLE 5 DE NOVIEMBRE NUMERO 913, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
62	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	IRSA IDALIA BARRERA DE LEIVA	INTERNISTA	25 CALLE PONIENTE, CONDOMINIO MEDICENTRO LA ESPERAZA EDIF. "G" LOCAL 213, POR EX EMBAJADA AMERICANA, S.S.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
63	SANTA ANA	SANTA ANA	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	INTERNISTA	10ª AVENIDA SUR ENTRE 27 Y 29 CALLE PONIENTE NO.128, SANTA ANA (EDIFICO C.R.E.O.)	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
64	USULUTAN	USULUTAN	MARLON IVAN RIVERA NAVAS	INTERNISTA	SEXTA CALLE PONIENTE Y SÉPTIMA AVENIDA NORTE CASA NÚMERO 33 BARRIO LA MERCED, USULUTÁN	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
65	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	MAYRA YANIRA PORTILLO DE TORRES	INTERNISTA	4A AVENIDA NORTE #3-12 A, SANTA TECLA, LA LIBERTAD	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

66	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EMMA HAYDEE FLORES DE ESPINAL	INTERNISTA CARDIOLOGO	9° AV. SUR, BARRIO LA MERCED, EDIFICIO MÉDICO LA PAZ, 1 ER NIVEL, LOCAL 1-6, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
67	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	RAÚL ERNESTO RAMOS CRUZ	INTERNISTA CARDIOLOGO	CENTRO CARDIOVASCULAR ESCALÓN, 81 AVENIDA SUR, NO. 103, COLONIA ESCALÓN, HOSPITAL DE LA MUJER, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
68	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ALFREDO CRUZ	INTERNISTA CARDIOLOGO	CLÍNICAS ASOCIADAS, CONDOMINIO MEDICENTRO LA ESPERANZA, 27 AVENIDA NORTE ENTRE 23 Y 25 CALLE PONIENTE EDIFICIO "J", LOCAL 222, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
69	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EDDA LEONOR VELASQUEZ DE CORTEZ	INTERNISTA NEUMOLOGO	AVENIDA ROOSEVELT NORTE, TERCER NIVEL, LOCAL 23, BARRIO SAN FELIPE. EDIFICIO HOSPITAL SAN FRANCISCO NUMERO 408, SAN MIGUEL.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
70	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MARITZA GUADALUPE MELGAR DE GUARDADO	INTERNISTA NEUMOLOGO	25 AVENIDA NORTE LOCAL NUMERO 14-A, PRIMER NIVEL CONDOMINIO CLÍNICAS MEDICAS, EDIFICIO 1, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
71	SANTA ANA	SANTA ANA	WALTER LEONEL PORTILLO CUELLAR	INTERNISTA NEUMOLOGO	HOSPITAL CLIMESA, 2A CALLE ORIENTE, CALLE SAPOAPA, COLONIA SANTA MARINA, SANTA ANA	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
72	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	HECTOR RODOLFO AYALA GOMEZ	NEFROLOGO	COLONIA CUIDAD JARDIN, CALLE LOS ALMENDROS, RESIDENCIAL VILLA FONTANA, NUMERO 23, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
73	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO	NEFROLOGO	CONSULTAS: HOSPITAL SAN FRANCISCO, AV. ROOSEVELT NORTE #408, 2DO. NIVEL CONSULTORIO 11, SAN MIGUEL HEMODIALISIS: EDIFICIO PLAZA ROOSEVELT, AVENIDA ROOSEVELT SUR, SEGUNDO NIVEL LOCAL 2-12, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
74	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ANA LIDIA BENITEZ DE CRUZ	NEFROLOGO	25 AVENIDA NORTE NÚMERO 640 CONDOMINIOS CLÍNICAS MÉDICAS, EDIFICIO 3, ANEXO SUR, NIVEL 2 LOCAL 3-A, (ACCESO DIRECTO POR PRIMERA PLANTA)	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
75	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CARLOS IGNACIO CHICA MÉNDEZ	NEFROLOGO	PLAZA INTERMEDICA LOCAL 103-A, 25 AVENIDA NORTE Y TERCERA CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
76	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	NESTOR GODOFREDO AYALA GOMEZ	NEFROLOGO	AVENIDA DR. EMILIO ALVAREZ Y PASAJE DR. GUILLERMO PACAS NO. 113, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
77	SANTA ANA	SANTA ANA	ALCIRA JOHANNA DE MARIA URIAS DE MAYEN	NEFROLOGO	2ª . AVENIDA SUR ENTRE 19 Y 21 CALLE PONIENTE # 80, BARRIO NUEVO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
78	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS	NEUROLOGO	POLICLÍNICO MÉDICA CENTRAL, 21 CALLE PONIENTE # 1311, COLONIA MÉDICA SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
79	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MENDELSONN RAFAEL LIZAMA FLORES	NEUROLOGO PEDIATRA	AVENIDA ROOSEVELT NORTE NUMERO 408, EDIFICIO CONSULTORIOS SAN FRANCISCO TERCER NIVEL, LOCAL 27	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
80	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	MARTA PATRICIA RIVERA DE QUINTANILLA	OFTALMOLOGO	4TA. AVENIDA NORTE, LOCAL 3-9 SANTA TECLA.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
81	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	RENE HERNAN PARADA VASQUEZ	OFTALMOLOGO	AVENIDA ROOSEVELT NORTE, N° 408, EDIFICIO CLINICAS SAN FRANCISCO, 1ER NIVEL, LOCAL #2 SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
82	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MARTA ELIZABETH DURÁN DE GARCÍA	OFTALMOLOGO	SAFE LIFE AVENIDA MAX BLOCH EDIFICIO 1010 LOCAL 1 COLONIA MEDICA, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
83	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI	OFTALMOLOGO	PASEO GENERAL ESCALÓN, CONDOMINIO VILAS ESPAÑOLAS, LOCAL D-11, 1A PLANTA, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
84	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA	OFTALMOLOGO	HOSPITAL INSTITUTO DE OJOS, #326, 3A. PLANTA, LOCAL 3-5, BOULEVARD TUTUNICHAPA COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

85	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	DAISY MARÍA GUARDADO DE ALFONSO	OFTALMOLOGO	MEDICENTRO LA ESPERANZA, LOCAL C120, 25 AVENIDA NORTE Y 25 CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
86	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ALVARO RONALD ALFONSO OSORIO	OFTALMOLOGO	MEDICENTRO LA ESPERANZA EDIFICIO G LOCAL NO. 212, 25 AVENIDA NORTE Y 25 CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
87	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ALBA GUILLERMINA GARCIA GARCIA	OFTALMOLOGO	FINAL AVENIDA OLIMPICA #1029 COLONIA ESCALON,	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
88	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	RUDDY MAURICIO RIVERA ALEMÁN	OFTALMOLOGO	25 CALLE PONIENTE NÚMERO 1310 COLONIA LAYCO, ENTRE 23 Y 25 AVENIDA NORTE	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
89	SANTA ANA	SANTA ANA	MARVIN JOSÉ MOLINA AVENDAÑO	OFTALMOLOGO	6A AV. SUR ENTRE 23 Y 25 CALLE PONIENTE, HOSPITAL CENTRO MÉDICO CLÍNICA #19, SANTA ANA.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
90	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	ARISTIDES ANTONIO NUÑEZ CACERES	ORTOPEDA	4A. AVENIDA NORTE #3-8, ESPECIALIDADES MÉDICAS, POLICLÍNICA CASA DE SALUD, SANTA TECLA	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
91	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CESAR ENRIQUE SURA MAGAÑA	ORTOPEDA	BARRIO SAN FELIPE, AVENIDA MONSEÑOR ROMERO NRO. 305, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
92	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EDWIN JOEL AMAYA SARAVIA	ORTOPEDA	EDIFICIO MEDICO LA PAZ, PRIMER NIVEL, LOCAL 1-9, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
93	SANTA ANA	SANTA ANA	ITALO ERNESTO MARTINEZ MUNGUIA	ORTOPEDA	11 CALLE PONIENTE ENTRE 20 Y 22 AV. SUR NUMERO 75, RESIDENCIAL SANTA LUCIA, SANTA ANA	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
94	USULUTAN	USULUTAN	JORGE NELSON SANTOS PINEDA	ORTOPEDA	CALLE FEDERICO PENADO NUMERO. 38 BARRIO LA MERCED	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
95	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	ERNESTO CACERES MOLINA	OTORRINOLARINGOL OGO	4A. AVENIDA NORTE #3-8, ESPECIALIDADES MÉDICAS, CASA DE LA SALUD, SANTA TECLA.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
96	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EDGAR ARTURO PERDOMO FLORES	OTORRINOLARINGOL OGO	HOSPITAL SAN FRANCISCO, AVENIDA ROOSEVELT NORTE, N° 408, 4° NIVEL, CONSULTORIOS 53 Y 54, SAN MIGUEL.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
97	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	OTORRINOLARINGOL OGO	FINAL 21 CALLE PONIENTE, NÚMERO 1633, COLONIA MEDICA, FRENTE A KINDER AMIGUITOS Y UNA CUADRA AL PONIENTE DE FUNERARIA LAS FLORES	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
98	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO	OTORRINOLARINGOL OGO	27 AVENIDA NORTE N° 1211, SAN SALVADOR, MULTICLINICA SANTA FE	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
99	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FLOR DE MARÍA ROMERO REYES	OTORRINOLARINGOL OGO	MULTICLÍNICAS ESCALON CALLE PADRES AGUILAR NÚMERO 307, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
100	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ	OTORRINOLARINGOL OGO	ENTRE 79 Y 81 AVENIDA SUR , CALLE CUSCATLÁN, NUMERO 220, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
101	SANTA ANA	SANTA ANA	ULISES LOHENGRIN CASTRO GOMEZ	OTORRINOLARINGOL OGO	23 CALLE PONIENTE Y 6A. AVENIDA SUR, CENTRO MÉDICO ANEXO, SANTA ANA	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
102	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	MARLON ALBERTO TORRES CABRERA	OTORRINOLARINGOL OGO PEDIATRA	AVENIDA DR. EMILIO ÁLVAREZ Y AVENIDA DR. MAX BLOCH, CENTRO PROFESIONAL LAS AMÉRICAS, SEGUNDA PLANTA LOCAL NÚMERO 9, COLONIA MEDICA, ESQUINA OPUESTA AL HOSPITAL DE OJOS Y OTORRINO, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
103	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	DUGLAS ELENILSON SOLORZANO CAMPOS	PEDIATRA	8A CALLE PONIENTE NÚMERO 605, BARRIO SAN FELIPE, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
104	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	IVONNE MARILU CHAVEZ DE CLAROS	PEDIATRA	AVENIDA ROOSEVELT NORTE, BARRIO SAN FELIPE, NUMERO 401-C, CUARTO NIVEL DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO, LOCAL D-8, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
105	USULUTAN	USULUTAN	WILLIAM RICHARDSON PARADA MONTANO	PEDIATRA	CUARTA CALLE ORIENTE MERCADO MUNICIPAL, NÚMERO 1, USULUTÁN	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
106	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	RAFAEL ALFONSO MORAN AQUINO	PEDIATRA	REPARTO MORAZÁN #1 CASA #165 SOBRE CARRETERA PANAMERICANA, SOYAPANGO, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
107	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	HILDA DORIS MERINO DE MENJIVAR	PEDIATRA	HOSPITAL CENTRO PEDIATRICO CLINICA NRO. 16 2DA. PLANTA,FINAL DIAGONAL DR. LUIS	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					EDMUNDO VASQUEZ NÚMERO 222, COL. MEDICA, SAN SALVADOR	
108	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	GLENDA MARIA VILLALTA DE LÓPEZ	PEDIATRA	23 CALLE PONIENTE NÚMERO 1234, COL. MEDICA.SAN SALVADOR.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
109	SANTA ANA	SANTA ANA	LUZ ANGELICA RIVAS DE AGUIRRE	PEDIATRA	CLÍNICAS VASANYA, CALLE LIBERTAD ORIENTE #77. SANTA ANA.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
110	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	XIOMARA LIZZETTE IRAHETA DE GONZALEZ	PEDIATRA	4° AVENIDA NORTE NUMERO 3-4, POLICLINICA CASA DE SALUD, SANTA TECLA	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
111	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLAN	INGRID JEANNETTE CHAVARRIA CRUZ	PERINATOLOGO	CALLE EL PEDREGAL Y AV. LA QUEBRADA, CENTRO COMERCIAL CAMELOTZ, LOCAL NUMERO 3 CIUDAD MERLIOT	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
112	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	HEIDI CAROLINA RODRIGUEZ ÁLVAREZ	PERINATOLOGO	AVENIDA ROOSEVELT NORTE, NÚMERO 408, HOSPITAL SAN FRANCISCO, NIVEL 4, CONSULTORIO D7, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
113	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FRANCISCO ARTURO ALVAREZ POLANCO	PERINATOLOGO	DIAGONAL DR. ARTURO ROMERO #408, EDIFICIO C+H, LOCAL 101, COL. MÉDICA (FRENTE A CLUB DE LEONES), SAN SALVADOR.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
114	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	PSIQUIATRA	9A. AVENIDA SUR Y 5A. CALLE PONIENTE BARRIO LA MERCED.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
115	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	EVA MARIA ZOLANO DE MORALES	REUMATOLOGO	85 AVENIDA NORTE NÚMERO 345 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
116	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	DENNIS RENÉ FLORES CHÁVEZ	REUMATOLOGO	75 AV. NORTE Y 9A. CALLE PONIENTE, NÚMERO 3850, COLONIA ESCALÓN.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
117	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLAUDIA MARIA CASTELLANOS DE BARA	REUMATOLOGO	AVENIDA LA CAPILLA NUMERO 314, COLONIA SAN BENITO SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
118	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	ESTER MARÍA LEÓN GUTIÉRREZ	REUMATOLOGO	9A AV. SUR Y CALLE LA PAZ, EDIFICIO TORRE MÉDICA, LOCAL 18-A.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
119	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLAUDIA MERCEDES AYALA HENRIQUEZ	REUMATOLOGO	5A. CALLE PONIENTE #5276 CLIDEM LOMAS VERDES, COLONIA ESCALÓN	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
120	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	WALTER JAMES MORÁN MARTICORENA	UROLOGO	AVENIDA ROOSEVELT NORTE NÚMERO 408, EDIFICIO HOSPITAL SAN FRANCISCO 4° PLANTA, LOCAL NÚMERO 51, SAN MIGUEL	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
121	SAN SALVADOR	AGUILARES	ALDO ERICK FLORES HERNÁNDEZ	UROLOGO	KILÓMETRO 33 1/2 CARRETERA TRONCAL DEL NORTE EDIFICIO PLAZA XENTHIA DOS CUADRAS AL NORTE DE LA TEXACO AGUILARES, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
122	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	DUNCAN BENJAMIN CUNZA ALFARO	UROLOGO	25 AVENIDA NORTE NÚMERO 640, CONDOMINIO CLÍNICAS MÉDICAS NIVEL 3, LOCAL 3, SAN SALVADOR.	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
123	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CESAR ALEJANDRO VELASQUEZ CALLES	UROLOGO	23 CALLE PONIENTE AVENIDA LAS VICTORIAS NÚMERO 5, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE
124	SANTA ANA	SANTA ANA	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	UROLOGO	6A. AV. SUR Y 23 CALLE PONIENTE, SANTA ANA	8 JUNIO 2020 EN ADELANTE

PLAN DE ENTREGA DE VACUNAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES DEL ISBM (CONSULTA EXTERNA):

NUMERO	ALERGOLOGO	DEPARTAMENTO	DIAS DE ENTREGA DE VACUNA	HORA DE ENTREGA DE VACUNA	LOGISTICA
1	DRA ANA LUZ CABALLERO	SAN SALVADOR	LUNES A VIERNES	10AM A 2PM	PREVIA CITA VIA TELEFONICA
2	DRA MARTA ALICIA LARIN	SAN SALVADOR	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	9AM A 12MD	PREVIA CITA VIA TELEFONICA
3	DR CARLOS ARMANDO RUBIO	SAN SALVADOR	MIERCOLES Y VIERNES	8 AM A 4 PM	PREVIA CITA VIA TELEFONICA
4	DRA MARTA ELVIRA RUBIO	SAN SALVADOR	LUNES A VIERNES	8 AM A 4 PM	PREVIA CITA VIA TELEFONICA
5	DR JAIME CALDERON	SAN SALVADOR	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	8 AM A 4 PM	PREVIA CITA VIA TELEFONICA
6	DR HERTBERT SALAZAR	SAN SALVADOR	3 VECES POR SEMANA	9:30 AM A 2PM	PREVIA CITA VIA TELEFONICA
7	DR RAFAEL ALEXANDER CASTRO	SAN MIGUEL	LUNES A VIERNES	SEGÚN CITA	PROGRAMACIÓN POR ORDEN DE LLEGADA SEGÚN CITA PREVIA.
8	DR. CESAR IVAN URQUIZA	SAN MIGUEL	LUNES A VIERNES	SEGÚN CITA	PROGRAMACIÓN POR ORDEN DE LLEGADA SEGÚN CITA PREVIA.
9	DRA ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBUN	SAN MIGUEL	LUNES A VIERNES	SEGÚN CITA	PREVIA CITA VIA TELEFONICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10.5 INFORME DE PACIENTES CON SOSPECHAS DE COVID:

R/

A-) Atendiendo solicitud del Consejo Directivo de presentar informe de pacientes COVID-19. Se realiza de la siguiente forma.

Definición de caso sospechoso COVID-19:

Toda persona que presente fiebre, y uno o más de los siguientes síntomas: tos, rinorrea, congestión nasal, odinofagia, dificultad respiratoria, diarrea sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

También debe considerarse caso sospechoso de COVID-19

Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía, sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

Todo personal de salud que haya estado en atención directa de casos de COVID-19, que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, odinofagia, dificultad respiratoria).

Caso confirmado COVID-19

Caso sospechoso con prueba de PCR para COVID-19 con resultado positivo.

Persona con tamizaje respiratorio con prueba de PCR para COVID-19 con resultado positivo.

Contacto COVID-19

Persona sin síntomas con el antecedente de haber tenido contacto físico, o estar a menos de un metro de distancia de un caso confirmado, sin las medidas adecuadas de bioseguridad, dentro de un periodo de 2 días antes de la fecha de inicio de síntomas y 14 días después, del caso que lo originó.

Contacto en personal de salud Personal de salud que durante su rol directo haya entrado en contacto con un caso confirmado y haya hecho uso inapropiado del equipo de protección personal Manejo en policlínicos y consultorios.

Para la atención desde la primera consulta por esta enfermedad, los pacientes deben ser atendidos de acuerdo a su gravedad, tomando en cuenta la sintomatología y la definición de caso COVID-19.

Todos los establecimientos de salud deben destinar un área para atender pacientes con enfermedades respiratorias.

En esta área se realizarán las evaluaciones clínicas para determinar posibles casos sospechosos COVID-19.

Los pacientes sospechosos de COVID-19 asintomáticos o con síntomas leves, serán enviados a su domicilio para cumplir aislamiento por 14 días.

Se debe orientar al paciente en el cumplimiento de distanciamiento social, las medidas de prevención de COVID-19, las cuales incluyen entre otros aspectos el uso de mascarilla quirúrgica, higiene de manos frecuente y la prohibición del contacto con otras personas y actividades al aire libre.

Así mismo solicitar al paciente la firma del acta de responsabilidad sanitaria a la pandemia COVID-19, explicando el compromiso de cumplir todas las medidas de prevención.

En el primer nivel de atención se utilizará la Hoja de Score de alerta temprana (SAT)

la cual debe completarse con la información de los casos sospechosos de COVID-19.

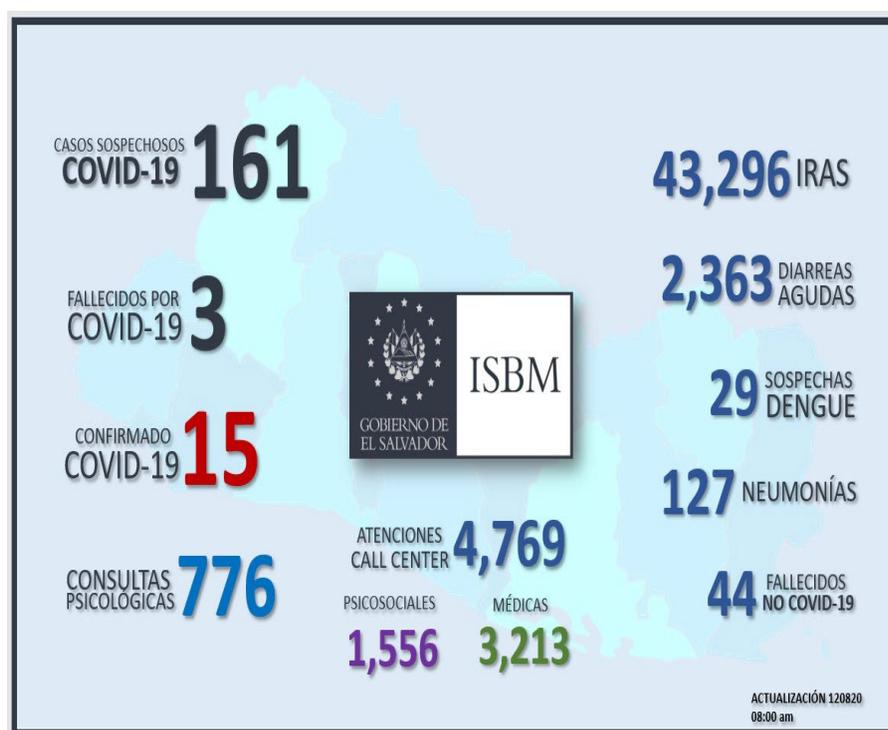
El seguimiento de los pacientes en aislamiento domiciliar se realizará a través de los medios disponibles como por vis telefónica (Call Center).

Se realizarán visitas domiciliarias a los casos especiales (como niños y embarazadas) y a aquellos en los que se requiera evaluar complicaciones.

Fuente:

Equipo técnico responsable de elaboración de los Lineamientos técnicos para la atención clínica de personas con enfermedad COVID-19. Tercera edición

Estamos en fase III contagio masivo. Y la actualización a la fecha de sospechosos COVID-19, de la unidad de estadísticas y datos. Es la siguiente:



B-) INFORME DE PACIENTES CON SOSPECHA DE COVID-19 EN HOSPITALES PROVEEDORES:

Con respecto a los pacientes sospechosos de COVID-19, atendidos en los Hospitales Proveedores del ISBM, desde el 27 de marzo a la fecha, se tienen reportados los siguientes:

(79 pacientes sospechosos de COVID-19, de los cuales hay 6 positivos, 5 en Hospitales Nacionales Proveedores y 1 en Hospital Proveedor Privado).

CASOS SOSPECHOS DE CONTAGIO COVID-19 EN HOSPITALES PROVEEDORES DEL ISBM (DESDE 27 DE MARZO A LA FECHA)				
N°	FECHA NOTIFICACIÓN	HOSPITAL QUE NOTIFICA	ID	CASO CONFIRMADO
1	15-ABR	METROPOL	****	
2	21-ABR	SANTA GERTRUDIS	****	
3	26-ABR	ROSALES	****	POSITIVO
4	27-ABR	CASA DE SALUD	****	
5	27-ABR	DE DIAGNOSTICO	****	
6	28-ABR	DE DIAGNOSTICO	****	
7	28-ABR	BLOOM	****	
8	30-ABR	DE DIAGNOSTICO	****	
9	05-MAY	DE DIAGNOSTICO	****	POSITIVO
10	05-MAY	DE DIAGNOSTICO	****	
11	07-MAY	DE DIAGNOSTICO	****	
12	12-MAY	DE DIAGNOSTICO	****	
13	14-MAY	DE DIAGNOSTICO	****	
14	21-MAY	DE DIAGNOSTICO	****	
15	21-MAY	CASA DE SALUD	****	
16	23-MAY	DE DIAGNOSTICO	****	
17	25-MAY	ZACAMIL	****	POSITIVO
18	25-MAY	CASA DE SALUD	****	
19	02-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
20	03-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
21	04-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
22	04-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
23	05-JUN	SANTA TERESA	****	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

24	06-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
25	06/06/2020	HOSPITAL NVA CONCEPCIÓN	****	POSITIVO
26	06/06/2020	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE	****	POSITIVO
27	07-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
28	07-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
29	09-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
30	09-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
31	12-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
32	12-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
33	13-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
34	14-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
35	14-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
36	15-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
37	16-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
38	16-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
39	16-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
40	20-JUN	DE DIAGNOSTICO	****	
41	26/06/20	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	****	
42	01/07/2020	HOSPITAL NVA CONCEPCIÓN	****	
43	02/07/20	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	****	
44	04-JUL	SANTA TERESA	****	
45	06/07/2020	HOSPITAL NVA CONCEPCIÓN	****	
46	07-JUL	SANTA TERESA	****	
47	07-JUL	DE DIAGNOSTICO	****	
48	08/07/2020	HOSPITAL NVA CONCEPCIÓN	****	
49	11-JUL	DE DIAGNOSTICO	****	
50	11-JUL	METROPOL	****	
51	12-JUL	HSJD SAN MIGUEL	****	
52	13/07/20	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	****	
53	14-JUL	DE DIAGNOSTICO	****	
54	15-JUL	METROPOL	****	
55	16-JUL	HSJD SAN MIGUEL	****	
56	16-JUL	DE DIAGNOSTICO	****	
57	18-JUL	METROPOL	****	
58	20/07/20	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	****	
59	21-JUL	DE DIAGNOSTICO	****	
60	21/07/2020	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE	****	POSITIVO
61	21/07/2020	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE	****	
62	22-JUL	DE DIAGNOSTICO	****	
63	22-JUL	SAN FRANCISCO	****	
64	22-JUL	SAN FRANCISCO	****	
65	22/07/20	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	****	
66	22/07/20	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	****	
67	23/07/2020	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE	****	
68	24-JUL	HOSP NAC SANTA ROSA DE LIMA	****	
69	24-JUL	METROPOL	****	
70	24/07/20	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	****	
71	24/07/20	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	****	
72	25-JUL	DE DIAGNOSTICO	****	
73	25/07/20	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	****	
74	26-JUL	SAN FRANCISCO	****	
75	27-JUL	HSJD SAN MIGUEL	****	
76	03-AGO	SAN FRANCISCO	****	
77	04-AGO	SAN FRANCISCO	****	
78	06-AGO	HOSP NAC DE CIUDAD BARRIOS	****	
79	09/08/20	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	****	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Concluida la lectura del documento, la Directora Presidenta sometió a votación la recepción del mismo, dándolo por recibido por unanimidad de ocho votos favorables.

.....

POR TANTO, Concluida la lectura del informe presentado por la Sub Dirección de Salud en atención a petición del Consejo Directivo, Sub Puntos 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5, requeridos en la sesión Nro. 061 de fecha 12-08-20, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

I. Dar por recibido el informe presentado por la Sub Dirección de Salud en atención a petición del Consejo Directivo, Sub Puntos 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5, en relación a los puntos incorporados que fueron solicitados en la sesión Nro. 61.

II. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, las siguientes acciones:

a. Dar seguimiento a los Acuerdos que fueron tomados en relación a los Puntos en el Acta 61, que se encuentren pendientes de cumplimiento a través de las Gerencias correspondientes.

b. Realizar las gestiones necesarias para el almacenamiento de los medicamentos, incluida la contratación de bodegas en aquellos casos que fuere necesario, por no existir opciones de almacenamiento en condiciones adecuadas en los establecimientos para el almacenaje y distribución adecuada de los medicamentos, con condiciones apropiadas para tal efecto; y sobre todo para ampliar la capacidad del Instituto para recibir los medicamentos que los proveedores ofrezcan entregar en totalidad y de forma inmediata en un 100%, con el objetivo de asegurar la entrega oportuna de medicamentos.

c. A través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, girar instrucciones a los proveedores hospitalarios para garantizar la información oportuna en relación a la hospitalización de pacientes conforme a la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes, debiendo los supervisores verificar el seguimiento a dichas obligaciones y garantizar la claridad y homogeneidad en la información que brinda a la población usuaria.

III. Crear una Comisión para la revisión de condiciones para nuevo Convenio con PNUD, la cual será integrada según el siguiente detalle:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

diferentes establecimientos institucionales que han solicitado el servicio, de los cuales, ha realizado la entrega domiciliar de 42 paquetes de medicamentos a docentes con enfermedades crónicas, 2 devoluciones y 2 paquetes en proceso de entrega, según se detalla en la siguiente tabla:

ESTABLECIMIENTO	NRO. DE PAQUETES RECOLECTADOS	FECHA DE RECOLECCIÓN	CONDICIÓN
PM de la Unión	4	03/07/2020	Entrega Efectiva
PM de la Unión	2	07/07/2020	Entrega Efectiva
PM de la Unión	3	08/07/2020	Entrega Efectiva
PM de Santa Ana	3	10/07/2020	Entrega Efectiva
PM de San Salvador	3	14/07/2020	Entrega Efectiva
PM de Santa Ana	2	16/07/2020	Entrega Efectiva
PM de San Salvador PM de Soyapango	4	16/07/2020	Entrega Efectiva 1 devolución
PM de San Salvador	3	17/07/2020	Entrega Efectiva
PM de Santa Ana	2	18/07/2020	Entrega Efectiva
PM de Santa Tecla	3	20/07/2020	Entrega Efectiva
PM de Mejicanos	1	21/07/2020	Entrega Efectiva
PM de Sata Ana	1	21/07/2020	Entrega Efectiva
PM de San Salvador	2	22/07/2020	Entrega Efectiva
PM de Santa Ana	2	22/07/2020	Entrega Efectiva
PM de Gotera	1	24/07/2020	Entrega Efectiva
PM de Mejicanos	1	23/07/2020	Entrega Efectiva
PM de San Salvador	1	24/07/2020	1 devolución
PM de Santa Ana	1	28/07/2020	Entrega Efectiva
PM de San Salvador	2	28/07/2020	Entrega Efectiva
PM de Ahuachapán	1	30/07/2020	Entrega Efectiva
PM de Sensuntepeque	2	03/08/2020	Entrega Efectiva
PM de Santa Ana	1	07/08/2020	En proceso
PM de Mejicanos	1	11/08/2020	En proceso
TOTAL	46		

No se omite manifestar que la mayoría de entregas domiciliarias de medicamentos ha sido realizada entre uno a cuatro día; y que posterior a la reunión de entendimiento que sostuvo con empresa Urbano Express el 24 de julio, se ha mejorado la recolección de los medicamentos para poder entregar en tiempo, ya que, las jefaturas medicas de los Policlínicos preparan con anticipación los paquetes y le entregan a la empresa con dos días antes de antelación a las fechas de entrega a los usuarios a efecto que puedan hacer la ruta con anticipación.

II. A través de la Sub Dirección Administrativa y la administradora de la orden de compra se ha dado seguimiento a los procesos de recolección y entrega del medicamento, así como se han realizado las gestiones necesarias para mejorar el procedimiento para lo cual se han realizado reuniones de seguimiento con el proveedor y se han girado indicaciones a los diferentes establecimientos institucionales de salud.

POR TANTO, concluida la lectura del informe presentado por la Sub Dirección de Administrativa en atención a petición del Consejo Directivo, Sub Punto 10.8, requerido en la sesión Nro. 061 de fecha 12-08-20 sobre entrega de medicamentos a través de Courier, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe presentado por la Sub Dirección de Administrativa** en atención a petición del Consejo Directivo, Sub Punto 10.8, requerido en la sesión Nro. 061 de fecha 12-08-20 sobre entrega de medicamentos a través de Courier.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa**, garantizar la contratación del servicio local de transporte a través de motocicletas, según los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Punto 8 del Acta 59; incluir gestiones para la entrega de medicamentos a través del Correo de El Salvador, debiendo realizarse las negociaciones de una modificativa para mejorar las gestiones de la entrega de los medicamentos.
- III. **Encomendar a la Sub Direcciones Administrativa, Administradora de Contrato, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, iniciar las gestiones necesarias para finalizar el proceso de liquidación de obligaciones pendientes con la empresa Urbano Express y evaluar de mutuo acuerdo con la empresa, la factibilidad de la continuidad del servicio, en atención a la necesidad de entrega oportuna e inmediata de medicamentos.

Punto Siete: Lectura de Correspondencia:

La Directora Presidenta informó al pleno que se ha recibido correspondencia suscrita por el licenciado Emilio Roberto Melara Moreno, Director Propietario en representación del Ministerio de Hacienda; y correspondencia presentada por la servidora pública docente #####

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura del primer documento, así:

.....

7.1.A Correspondencia suscrita por el licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, dirigida a licenciado José Alejandro Zelaya Villalobos, Ministro de Hacienda.

.....

En síntesis:

En fecha 13 de agosto de 2020 se recibió el licenciado Emilio Roberto Melara Moreno, hace constar que, de acuerdo a referencia al Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, Nro. 1805 de fecha 9 de diciembre de 2019, mediante el cual se le nombró como Director Propietario en representación del Ministerio de Hacienda, ante el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Debido a que mediante acuerdo Nro. 580 de fecha 10 de agosto de 2020, he sido nombrado Director General de Administración, por este medio interpone renuncia con carácter irrevocable al nombramiento que se me había encomendado en representación del Ministerio de Hacienda ante dicho Consejo, la que solicito se tenga por aceptada a partir del 14 de los corrientes.

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos que estime convenientes, aprovecho la ocasión para rendir mis sinceros agradecimientos a la confianza depositada al suscrito, para desempeñarme en el cargo indicado, y al que a su vez estoy renunciando a través de la presente nota.

Concluida la lectura de correspondencia, la directora presidenta concedió la participación Al licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, quien expresó que los ciclos son cortos, en los nueve meses se enamoró del proyecto del ISBM, y como lo dice la nota presentada, un nuevo nombramiento le llama a tener todo el tiempo para desempeñar esas funciones muy bien, expresó al pleno que tienen siempre un amigo y alguien que quiere mucho a este Instituto y que cada vez que necesiten algo de Hacienda, mientras él esté en el cargo, usando un lugar de confianza en dicho Ministerio, hará todo lo posible para tener respuesta que derrote cualquier burocracia instalada en todo el aparato staff. Asimismo, agradece a quienes le han externado palabras de amistad en los nueve meses que estuvo como Director, desea el mejor de los éxitos a cada uno, en especial a la Directora Presidenta, que ha sido un orgullo el haber estado trabajando a la par de ella, quien tiene una mucha capacidad y un gran corazón para poder dirigir a este Instituto; y a los que jugaron a lo político, les desea lo mejor de los éxitos. Aconseja que se tomen decisiones administrativas correctas, reitera que se va con un pesar de no haber tenido la capacidad de lograr su anuencia a los cambios que este instituto necesita, otro pesar es el de no haber tenido la capacidad de lograr su confianza en cuanto al criterio administrativo técnico que dio, es el correcto, como lo fue el cambio de las Sub Direcciones y Gerencias, considera que si siguen así, será un Consejo Directivo sin pena, ni gloria, él no quisiera eso para el pleno, exhorta a todos para apoyar la nueva estrellita que deja a medias, la apertura de terapias renales, pide que no se permita que dicho proyecto se caiga por situaciones políticas, que no sean convenientes y dar al magisterio un Instituto mejor, se retira con la frente en alto por que dio lo mejor de él.

A continuación, el profesor José Orlando Méndez Flores; agradece en nombre del magisterio por todo el apoyo que el licenciado Melara Moreno ha brindado, considera que va a dejar un buen legado para iniciar el nuevo proyecto de terapias renales, siempre estuvo de acuerdo en

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

la mayoría de sus posiciones, desea siempre contar con el apoyo y la amistad del licenciado Melara Moreno, finalmente deseó mucha suerte en el nuevo cargo a desempeñar.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís; manifestó sentirse muy honrado de haber tenido la oportunidad de cruzar ideas con el compañero Melara Moreno, le desea el mejor de los éxitos en su nuevo reto, está convencido que sus aportes van a beneficiar mucho al país, como lo ha sido en el ISBM, asimismo le felicita por el nuevo cargo.

El licenciado Ismael Quijada Cardoza; felicita al licenciado Melara Moreno por su nuevo reto y oportunidad, para dar nuevos aportes que irán en beneficio del país que necesita contar con personas proactivas, que verdaderamente retomen iniciativas a fin de orientar adecuadamente a esta nación, también agradece por su amistad.

El licenciado Ernesto Antonio Esperanza León; expresó que a pesar de ciertas diferencias, siempre manifestó a los compañeros más cercanos “que habían mandado al Instituto un verdadero Director, sus intervenciones y aportaciones han sido profesionales, compromiso con las decisiones, reitera que se vio ese amor que está manifestando por el instituto, no duda que todas intervenciones han sido para beneficiar al instituto, también él le desea muchos éxitos.

La licenciada Mirna Evelyn Ortíz de Acosta; también agradeció por enseñarle a decir las cosas de frente, hará un buen papel en la contienda de una realidad que hay que transformar, la situación de nuestro país, le desea muchos éxitos.

El ingeniero Oscar Alejandro López y licenciado Francisco Cruz Martínez; le felicitaron y le desearon mucha suerte en su nuevo cargo.

.....

Finalizadas las intervenciones del pleno agradeciendo los aportes y gestiones realizadas por el licenciado Melara Moreno, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo, dándose por informados de la renuncia del licenciado Melara Moreno, por unanimidad de ocho votos favorables se aprobó así.

.....

POR TANTO, concluida la lectura de la correspondencia suscrita por el licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, dirigida al licenciado José Alejandro Zelaya Villalobos, Ministro de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Darse por informados del contenido de la correspondencia enviada al señor Ministro de Hacienda, licenciado José Alejandro Zelaya Villalobos, por el licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, por medio de la cual interpone su renuncia con carácter irrevocable a la designación de Representante Propietario del Ministerio de Hacienda, conforme al Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Nro. 1805, de fecha 09-12-20; quien aclaró presencialmente *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

que el contenido de la misma, surtirá efecto a partir del cierre de la presente sesión. El pleno del Directorio agradeció los aportes y gestiones realizadas por el licenciado Melara Moreno, en beneficio de la población usuaria del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Se dio lectura a la segunda correspondencia:

7.1-B: Correspondencia firmada por la señora #####, conocida por el Consejo Directivo en el Sub Punto 10.1-C, Acta Nro. 061.

En síntesis:

En fecha 29 de julio de 2020 se presentó correspondencia suscrita por la servidora pública docente #####, con numero de afiliación ****, haciendo una denuncia en contra de la doctora ##### del Policlínico Magisterial de Sonsonate.

El motivo es porque el día 24 de julio acudió a su control de tres meses para retirar recetas de medicamentos, para sorpresa la atendieron dentro del Policlínico, cosa que no se ha estado haciendo, pasándola a la sala de espera, cuando la doctora llevo a atenderla no contaba con la protección necesaria para la atención de pacientes, solo portaba mascarilla; preguntándole la doctora por qué consultaba por lo que ella respondió que por recetas médicas así mismo deseaba que le diera medicamento para la garganta, ya que tenía tres semanas que le dio fiebre y que el dolor de garganta todavía no se le quitaba, respondiendo de forma muy grosera diciéndome que ya la había contagiado a ella y a todos los del Policlínico ya que había tocado el carnet, que debía pedir permiso para ir a bañarse y luego regresar. La usuaria le respondió que ella no estaba contagiada y se quedó cayada, le revisaron la garganta dejándole medicamentos, luego la doctora salió de tras de la servidora pública docente; acercándose a todos los doctores que se encontraban en el Policlínico no sabe qué se les dijo pero todos los doctores la volvieron a ver, agarrando la bombita de mano y empezaron a desinfectar donde le habían tomado la presión, las puertas, hasta el libro donde se había anotado para pasar consulta, la hicieron sentir mal, sintiéndose marginada por haber consultado por su dolor de garganta, no respetando su privacidad faltando a la ética de médico, desando se tomen cartas en el asusto por haberle atropellado su derecho de salud.

Concluida la lectura de la correspondencia presentada por la servidora pública #####, la Directora Presidenta sometió a votación dándose por recibida la correspondencia por unanimidad de ocho votos favorables

POR TANTO, Vista la correspondencia firmada por la señora #####, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

Dar por recibida la correspondencia firmada por la señora #####, y remitirla para el seguimiento a los Acuerdos tomados en el Sub Punto 10.1C del Acta Nro. 061.

7.2 Informe sobre entrega de KIT (ALCOHOL GEL).

La Directora Presidenta informó al pleno que la Sub Dirección Administrativa a través de la Sección de Gestión Documental y Archivos ha presentado Informe sobre la entrega del Kit de alcohol gel y mascarillas.

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

ANTECEDENTES

El Consejo Directivo, mediante acta de sesión 062, de fecha 12 de agosto de 2020, mediante punto 7.2 se acordó:

- 1. Encomendar a la Sub Dirección Administrativa y Administradora de Contrato, presentar en la próxima sesión de Consejo Directivo un informe sobre entrega de KIT (ALCOHOL GEL), particularmente solución a casos en que aparece que el usuario ya retiro, pero el mismo se ha presentado a solicitarlo nuevamente, que seguimiento se ha efectuado y como se va resolver estas situaciones.*

INFORME SOBRE SEGUIMIENTO A COSSO EN DONDE USUARIOS COTIZANTES INIDCAN NO HABER RECIBIDO EL KIT DE ALCOHOL GEL Y MASCARILLAS.

Dentro de desarrollo del Plan de Entrega de Medicamentos para pacientes crónicos y kits (alcohol gel y mascarillas) para docentes cotizantes activos del ISBM, se ha recibido 22 quejas de usuarios en donde se indica que no han recibido el kit, para lo cual, dicha inconformidad se ha presentado mediante correo electrónico, mediante llamada telefónica o mediante visita presencial con la Licda. #####, al respecto se informa que se la ha dado el seguimiento correspondiente, el cual se detalla a continuación:

- I. Listado de docente que indicaron no haber recibido el kit, de los cuales se tiene reporte de que fueron entregados mediante Urbano Express. S.A de C.V.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

N°	Fecha	Nombre del cotizante	N° de ID	Acciones Realizadas	Resultado de Auditoria
1	14/07/2020	#####	****	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió llamada y correos electrónicos del PM de Santa Ana. 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió al PM de Santa Ana. 4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoria de campo. Se llamó al usuario y se le indicó que se le daría seguimiento al caso. 5. Se emitieron resultados de auditoria al PM de Santa Ana. 6. Se volvió a solicitar una nueva visita al usuario, el cual, se esta en espera de resultado. 	En investigación de campo realizada el día 20-07-2020 se verifico dirección y esta es correcta. En visita al domicilio no se encontró al titular a alguna persona que nos brindara información, cabe mencionar que ya se había hecho una primera visita el día 16-07-2020 y no había nadie que atendiera
2	16/07/2020	#####	****	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió llamada y correos electrónicos del CM del Coyolito. 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió al PM del Coyolito. 4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoria de campo. 	En investigación de campo realizada el 21-07-2020 se verifico dirección que detalla el sobre para entrega, y esta es incorrecta. Sin embargo se logró ubicar el domicilio, en visita a domicilio nos atendió titular quien manifestó si haber recibido su Kit.
3	16/07/2020	#####	****	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió llamada y correos electrónicos del PM de Santa Ana. 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió al PM de Santa Ana. 4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoria de campo. 5. Se emitieron resultados de auditoria al PM de Santa Ana. 	En investigación de campo realizada 20-07-2020 se verifico dirección que detalla y esta es correcta. En visita al domicilio nos atendió titular ##### quien manifestó si recibir Kit.
4	17/07/2020	#####	****	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió llamada y correos electrónicos del PM de Ahuachapán 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió al PM de Ahuachapán. 4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoria de campo. 5. Se remitieron resultados de auditoria al PM de Ahuachapán. 6. Se solicitó realizar una nueva auditoria de campo debido a que se inició que las zonas no son peligrosas 	En investigación de campo realizada el 21-07-2020 se intentó verificar dirección que detalla entrega de Kit, pero no fue posible ingresar a la zona por presencia de pandillas, cabe mencionar que mensajero de la zona es el único que tiene acceso, pero se encuentra incapacitado por Covid-19.
5	17/07/2020	#####	****	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió llamada y correos electrónicos del PM de Ahuachapán 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió al PM de Ahuachapán. 4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoria de campo. 5. Se remitieron resultados de auditoria al PM de Ahuachapán. 6. Se solicitó realizar una nueva auditoria de campo. 	En investigación de campo realizada el 21-07-2020 se intentó verificar dirección que detalla entrega de Kit, pero no fue posible ingresar a la zona por presencia de pandillas, cabe mencionar que mensajero de la zona es el único que tiene acceso, pero se encuentra incapacitado por Covid-19.
6	20/07/2020	#####	****	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió llamada y correos electrónicos del PM de Usulután 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió al PM de Usulután. 4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoria de campo. 	En espera de resultados de auditoria de campo.
7	23/07/2020	#####	****	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió llamada telefónica del PM de Cojutepeque. 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió al PM de Cojutepeque. 4. La docente indicó que no reside en la dirección en donde se entregó el kit, debido a que ella se encuentra alquilando dicho lugar de habitación. 	Se recomendó que la usuaria llamara a los inquilinos para verificar si el kit había sido recibido por ellos.
8	24/07/2020	#####	****	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió llamada y correos electrónicos del PM de Usulután 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió al PM de Usulután. 	En espera de resultados de auditoria de campo.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoría de campo.	Se recibió queja de usuario en recepción, se remitió correo de reclamo a proveedor.
9	24/07/2020	#####	****	1. Se recibió llamada y correos electrónicos del PM de Usulután 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió al PM de Usulután. 4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoría de campo.	En espera de resultados de auditoría de campo.
10	24/07/2020	#####	****	1. Se recibió llamada y correos electrónicos del PM de Ahuachapán. 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió al PM de Usulután. 4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoría de campo.	En espera de resultados de auditoría de campo.
11	27/07/2020	#####	****	1. Se recibió llamada y correos electrónicos del PM de Santa Ana. 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió al PM de Santa Ana. 4. Del PM de Santa Ana se indicó que esa no es la firma y que el vive en otra dirección.	La dirección en la que se entregó el kit es errónea.
12	28/07/2020	#####	****	1. Se recibió llamada y correos electrónicos del PM de Ahuachapán 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió al PM de Ahuachapán. 4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoría de campo.	En espera de resultados de auditoría de campo.
13	28/07/2020	#####	****	1. Se recibió correo de la Sub Dirección Administrativa indicando dar seguimiento al caso. 2. Se consulto al PM de Chalatenango a fin de investigar los datos de la docente. 3. Se realizó la búsqueda del de mecanismo de entrega. 4. Se remitió a la Sub Dirección Administrativa comprobante de entrega de kit.	El comprobante especifica que el kit fue entregado a la docente.
14	30/07/2020	#####	****	1. Se recibió llamada y correos electrónicos del PM de Ahuachapán 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió al PM de Ahuachapán. 4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoría de campo. 5. En fecha 12/08/2020 se remitió correo electrónico a Urbano consultando si ya se tenían resultado de auditoría de campo con copia a correo de usuaria.	En espera de resultados de auditoría de campo.
15	31/07/2020	#####	****	1. Se atendió a usuario que llegó a consultar en Oficinas Centrales. 2. Se realizó la búsqueda del comprobante, se le imprimió y entregó. 3. El usuario indicó que el no reside en dicha dirección. 4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoría de campo, la cual se copió a correo electrónico del usuario. 5. En el transcurso del día, el usuario indicó mediante correo electrónico que un familiar de el había recibido el kit, situación de la cual no tenía conocimiento.	El usuario indico de forma posterior que un familiar recibió el kit.
16	03/08/2020	#####	****	1. Se recibió solicitud del Prof. David Rodriguez indicando que el docente no ha recibido el kit. 2. Se solicitó a Urbano Express S.A de C.V copia de comprobante de entrega. 3. Se remitió comprobante de entrega en donde se identificó que la persona que recibió el kit, no es el usuario, asimismo el docente indica no residir en la dirección proporcionada y que había actualizado sus datos antes de la entrega. 4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoría de campo.	En espera de resultados de auditoría de campo.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

17	13/08/2020	#####	****	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió llamada de trabajadora social de ISBM, se le indicó el mecanismo de entrega y se le orientó del proceso. 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se buscó acuse de recibido del kit del usuario y se remitió vía correo electrónico. 4. Se solicitó a Urbano Express S.A. de C.V. el seguimiento del caso y la realización de una auditoría de campo. 	En espera de resultados de auditoría de campo.
----	------------	-------	------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------

Realizando un análisis del proceso, la mayoría de docentes que indicó no haber recibido el kit. Fueron entregas realizadas por Urbano Express S.A de C.V posterior al día 13 de junio de 2020 en donde se le giró indicaciones al proveedor de que si el docente cotizantes o titular no se encontraba en su lugar de residencia se podía entregar el kit un pariente mientras se comprobara a través de algún mecanismo que el docente reside en la dirección asignada para su entrega.

II. Listado de docentes que indicaron no haber recibido el kit, de los cuales, se tiene reporte de que fueron entregados mediante Concejal.

N°	Fecha	Nombre del cotizante	N° de ID	Acciones Realizadas	Resultado
1	07/07/2020	#####	****	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió correo electrónico del PM de San Jacinto. 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se indicó que el kit había sido entregado por Concejal. El docente indicó que se había quedado que llegaría al centro educativo, pero no llegaron. 4. Se remitió correo electrónico a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, solicitando el dato de la entrega y verificar el nombre del Concejal que había entregado el kit, así como realizar la búsqueda del comprobante en físico. 	Este día realizando la verificación de cada caso se ha comprobado que el kit fue entregado mediante Urbano Express y fue recibido por la directora según comprobante, se notificará al PM de San Jacinto el 26/06/2020
2	27/07/2020	#####	****	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió correo electrónico del PM de San Salvador. 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se indicó que el kit había sido entregado por Concejal. 4. Se remitió correo electrónico a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, solicitando el dato de la entrega y verificar el nombre del Concejal que había entregado el kit, así como realizar la búsqueda del comprobante en físico. 	En informe remitido por la Unidad de Desarrollo Tecnológico, se verificó que el kit fue entregado por Concejal Francisco Cruz en fecha 24/06/2020
3	27/07/2020	#####	****	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió correo electrónico del PM de San Salvador. 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se indicó que el kit había sido entregado por Concejal. 4. Se remitió correo electrónico a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, solicitando el dato de la entrega y verificar el nombre del Concejal que había entregado el kit, así como realizar la búsqueda del comprobante en físico. 	En informe remitido por la Unidad de Desarrollo Tecnológico, se verificó que el kit fue entregado por Concejal Francisco Cruz en fecha 02/07/2020
4	27/07/2020	#####	****	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió correo electrónico del PM de San Salvador. 2. Búsqueda de mecanismo de entrega. 3. Se indicó que el kit había sido entregado por Concejal. 4. Se remitió correo electrónico a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, solicitando el dato de la entrega y verificar el nombre del Concejal que había entregado el kit, así como realizar la búsqueda del comprobante en físico. 	En informe remitido por la Unidad de Desarrollo Tecnológico, se verificó que el kit fue entregado por Concejal Francisco Cruz en fecha 23/06/2020

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

5	31/07/2020	#####	****	<p>1. Se atendió a usuario que llegó a consultar en Oficinas Centrales.</p> <p>2. Se realizó la búsqueda en el informe remitido por la Unidad de Desarrollo Tecnológico y se le indicó que aparecía que su kit ya había sido entregado mediante consejal.</p> <p>3. El usuario indicó que consultaría al consejal.</p>	<p>En informe remitido por la Unidad de Desarrollo Tecnológico, se verificó que el kit fue entregado por Consejal Francisco Cruz en fecha 30/06/2020</p>
---	------------	-------	------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

POR TANTO, Conocido el informe sobre seguimiento a casos en donde usuarios indican no haber recibido el KIT de alcohol gel y mascarillas, presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la jefa de la Sección de Gestión Documental y Archivos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe sobre seguimiento a casos en donde usuarios indican no haber recibido el KIT de Alcohol Gel y Mascarilla**, presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la jefa de la Sección de Gestión Documental y Archivos.
- II. **Encomendar a Sub Dirección de Administrativa**, coordinar la entrega a través de los establecimientos institucionales, garantizando la implementación de los controles necesarios para tal efecto, remitiendo la información de KITS entregados y los pendientes de entrega para el registro correspondiente; debiendo presentar informes de seguimiento en la Comisión Administrativa Financiera de forma semanal.
- III. **Encomendar a la Administradora de la Orden suscrita con URBANO EXPRESS, S.A. DE C.V.**, remitir el informe sobre las entregas realizadas a través de un Director del Consejo Directivo, para que pueda verificarse los casos reportados y documentar la subsanación de las observaciones, así como, coordinar la entrega de los comprobantes que fueron entregados en los Consultorios de Chinameca y San Miguel, por las personas que apoyaron la entrega en dichos municipios.
- IV. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Administradora de Contrato suscrito con URBANO EXPRESS, S.A. DE C.V.**, presentar en la próxima sesión de Consejo Directivo un informe sobre la ejecución de la contratación del servicio de Courier, detallando el seguimiento efectuado a los supuestos incumplimientos de URBANO EXPRESS, estableciendo los montos a cancelar a la referida empresa luego de aplicar los descuentos o devoluciones, si los hubiere a lugar, así como, la verificación de las devoluciones por no haberse encontrado a los usuarios en los domicilios detallados, y los casos en que se realizó entrega posterior a los mismos, a través de otros medios y estrategias para la entrega de los montos pendientes.

Concluidos y desarrollados los Puntos de la agenda de esta sesión, la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo, recordó al pleno sobre la sesión ordinaria a efectuarse el día jueves veinte del presente mes y año, a partir de las 7:30 a.m., reiterando que se enviarán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con cincuenta y un minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Lazo
Directora Presidenta

María Beatriz Cuenca Aguilar
Segunda Directora Suplente designada por el
**Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología**

Oscar Alejandro López Valencia
Segundo Director Suplente designado por
el **Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología**

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario representante de
**Educadores en Unidades Técnicas del
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología**

Emilio Roberto Alexander Melara Moreno
Director Propietario por el **Ministerio
de Hacienda**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario electo por **Educadores
En sector Docente o Labores de
Dirección**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.